

COLABORACION

Cosas que no deben importarse

Hay un principio reconocido hoy como el desideratum en materia de riqueza y de prosperidad para los pueblos. Ese principio es el que establece que TODO PAIS DEBE PROPENDER A INTENSIFICAR Y DIVERSIFICAR SU PRODUCCION, hasta el punto de que ella misma suministre en la mayor escala posible todo cuanto sea necesario para satisfacer a sus propias necesidades...

Table with 2 columns: Product (Leche condensada, Quesos, Mantequilla, Margarina) and Price (¢ 179.343.00, 13.176.00, 56.341.00, 15.944.00)

Total. ¢ 324.804.00

No es verdad que esa cifra contiene una revelación que dá al espíritu un poco de bochorno y de pena? TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO COLONES importados todo eso de sobre, porque el suelo, el clima, la vegetación, toda la por Costa Rica en productos de leche, cuando aquí debíamos tener naturaleza, en fin, es como una inmensa ubre que nos brinda leche en cantidad casi inagotable...

Lo lógico, lo natural sería que nosotros enviásemos de aquí productos de lechería a esos lugares de donde ahora los traemos, porque la naturaleza es más pródiga aquí que allá de los medios para obtenerlos, y con poco que le ayudásemos nos los proporcionarían en tal abundancia que bastarían a nuestras necesidades y sobraría para dar a los extraños.

Pero desgraciadamente persiste en nosotros cierta afición a lo extranjero, a lo exótico, que nos hace preferirlo a lo nuestro, aunque esto sea mejor que aquello, unas veces por razón de la novedad, porque nos parece de buen tono cuanto trae empaque de afuera con marca ultramarina, y otras veces porque por ese mismo desdén hacia lo de nuestro suelo, no procuramos darle la preparación debida, a fin de que satisfaga las exigencias, no siempre racionales, del apetito y del gusto.

He ahí un vicio social—permitásemos llamarlo así—cuya extirpación debemos a todo trance procurar en nuestro país; y he ahí en consecuencia una alta y patriótica función en que debiera empeñarse con incansable fervor la prensa, que es la llamada a dar saludables lecciones al pueblo. Esa sería tarea noble, digna de que en ella emplearan su vigor intelectual los que llevan en sus manos la antorcha del periodismo, que puede conducir a los pueblos por senda que los lleve a las alturas, como extraviarlos por veredas, de donde se sale dejando en ellas la salud, a veces la honra, y en no pocos casos la vida. Esa lección que enseñe a dar preferencia a lo propio sobre lo extraño, hasta hacer de lo nuestro lo mejor para nuestro gusto, será labor patriótica merecedora de que en ella nos empleáramos todos los días, predicándola sin cesar, como decía San Pablo que debía predicarse toda enseñanza divina. Y día por día, hora por hora, insistir en propagar como simiente de grandeza nacional y de bienestar individual y social, el gran principio económico de que ES PRECISO INTENSIFICAR Y DIVERSIFICAR NUESTRA PRODUCCION, hasta el punto de que nosotros mismos suministremos en la mayor escala posible todo cuanto sea necesario para satisfacer a nuestras propias necesidades y sobraría para dar a los extraños.

AVERROES.

Se trata de substituir el alcohol por la gasolina

El señor Secretario de Hacienda don Mariano Guardia, ha recibido una comunicación del señor Cónsul de Costa Rica en Cuba, relativa al uso del alcohol, en vez de gasolina, para los automóviles. En vista de los precios que ahora tiene el alcohol, según el informe citado, sería importante consi-

derar la conveniencia de exportar ese artículo. Por otra parte, dados los precios que aquí rigen para el alcohol y para la gasolina, convendría, asimismo, estudiar si la substitución de ésta por aquel artículo traería algún beneficio.

Clausura de la Conferencia Panamericana

El Ministro de Relaciones Argentino pronuncia el discurso de despedida

BUENOS AIRES, 13.—Ayer se clausuró la conferencia Panamericana, después de haber votado una serie de propuestas inclusive el establecimiento de exhibiciones permanentes de los productos americanos. El Ministro de Relaciones hizo el discurso de despedida. Dijo: "Esta no es una verdadera despedida porque las relaciones establecidas se continuarán a distancia"; recaló la fraternidad Panamericana y agregó: "Debemos a Europa nuestro desarrollo en ideas y actos, y aun ahora, en que el viejo mundo parece preso de frenesí y locura, debemos esperar que esa función tiene las simientes de trascendentales reformas, porque no es posible imaginar que tan terrible esfuerzo de la vieja madre de la civilización quede sin dar algo a luz. Terminó diciendo que el Gobierno argentino se siente muy satisfecho de que su capital haya sido escogida para el punto de reunión para la segunda conferencia financiera Panamericana y siente gran placer en haber recibido la visita de tantos americanos distinguidos."

Los alemanes concentran grandes fuerzas en Flandes

Después de 51 días de batalla la situación en Verdún permanece inalterable

LONDRES, 13.—(Oficial.) A las 10 de la noche ejecutamos una feliz incursión a las trincheras del enemigo cerca de Richebourg y Laboue, matamos cerca de 10 alemanes. Anoche el enemigo hizo tres ataques sucesivos al camino de Pilken a Iprés, penetrando a nuestras trincheras, pero fueron expulsados muy pronto de allí y dejó frente a nuestras trincheras 25 muertos y dos prisioneros en nuestro poder.

Hoy bombardeamos las trincheras de Saree y hoy también estuvo muy activa la artillería al Noroeste de Wyttschaet. Hubo algún bombardeo cerca de Souchez, Carancy y Calomme. Detrás de St. Eloi el enemigo estuvo bombardeando fuertemente algunas líneas del frente. Ya estamos bien establecidos en los cráteres. Las tropas canadienses, peleando con mucha bizarría en la vecindad de nuestras líneas, inflingieron pérdidas muy considerables al enemigo durante la última semana.

PARIS, 13.—En el frente, en Bélgica, nuestra artillería ha estado muy activa en la región de Langemarck. Entre el Lome y el Oise nuestros fuegos hicieron pedazos las trincheras del enemigo al Oeste de Pavillers, en la región de Royet. En Argona hicimos estallar cuatro minas en La-Tille-Torche-Hante-Chevance y Vanquois. Después de un ataque de granadas de mano, no pudimos ocupar al Sur los dos cráteres frente a nuestras trincheras, en el sector de Les-Coutes-Chausses, al Oeste del Mosa continúa el violento bombardeo en la región de la loma 304, Esnes L'Mort-Homme. Al Este del Mosa y Weovere la actividad de la artillería es menos marcada y no ha habido ninguna acción de infantería durante el día.

Texto de la Nota alemana al Embajador Gerard acerca del ruidoso asunto del vapor "Sussex"

NEW YORK, 13.—De fuente autorizada se sabe que el Embajador Carrancista en Washington es persona no grata y que pronto se le reemplazará. A un gran banquete que regresó recientemente de New Orleans y quien lo intervino le habló de Félix Díaz, de quien era muy amigo y le contestó que no había participado ni participará en la situación mexicana.

LONDRES, 14.—El "Daily Mail" dice de Amsterdam que el movimiento para impedir que víveres y otras mercancías pasen a

Alemania está tomando gran incremento; que lo dirige Domeinewenhnis, quien está en contra del Ministro de Agricultura, acusándolo de progermanismo; que se están haciendo grandes demostraciones; que grandes muchedumbres recorren las calles con banderas, en las que se leen las inscripciones de "Ciérrase la frontera", "Obsérvese estricta neutralidad". El vapor holandés "Columbia" entró a Gravesend, dañando por una mina. El "Lloyds" publica la noticia de que el vapor británico desarmado "Angus" fue torpedeado el martes, y que también lo fué ese mismo día el vapor británico "Robert Adamson"; que se cree que éste se hundió salvándose 29 de la tripulación. Los diarios de la tarde comentan la nota alemana en largos artículos intitolados "Vano empeño de engañar al público americano", "Sorprenidente nota americana", "Berlín se come sus propias palabras". La "Westminst Gazette" es el periódico que la comenta más largamente, diciendo: "No sabemos si los alemanes creen que los americanos tomarán a lo serio tan pueriles explicaciones; si eso sucediera se nos antoja que sería hacer muy poca justicia a los Estados Unidos. Para responder a la nota alemana bastaría recordar que se descubrieron fragmentos del torpedo en el casco del "Sussex".

BERLIN, 13.—He aquí el texto de la nota alemana: "El infrascripto tiene el honor de informar a su Excelencia el Embajador Gerard, en respuesta a las comunicaciones de 29 y 30 del mes pasado, relativas a los vapores "Sussex", "Manchester", "Engenner", "Englishham", "Eagle", "Point", que de conformidad con las notas de treinta y treinta y uno último y cinco del corriente sesometió, los mencionados casos a la cuidadosa investigación del Estado Mayor General de la Marina, conduciendo a los resultados siguientes: Primero.—Que el vapor "Berwindale" es probablemente el mismo "Berwindale" que encontró en la noche del 16 de marzo cerca del faro del Bull Rock en la costa Irlandesa, un submarino alemán; que dicho vapor enseguida que notó al submarino que navegaba no sumergido, dió la vuelta y no atendió al disparo para que se parara si no que apagó las luces y se le dió orden de bajar sus botes y que hasta que la tripulación había tomado los botes y tenido tiempo de remar lejos del barco, lo hundió, que el nombre de ese vapor no pudo averiguarse ni se podría declarar con seguridad aun, con el auxilio de los detalles suministrados por la Embajada Americana que el incidente anterior se refiere al vapor "Berwindale", pero que puesto que el vapor hundido era tanque y era un vapor semejante a las señales que se dan del "Berwindale", se pudiera admitir que este barco fue el mismo del caso de que se trata, aunque la declaración que se hace de que el "Berwindale" fue torpedeado sin previo aviso, está en contradicción con los hechos; Segundo.—Que el vapor "Englishman" fue requerido de pararse por submarino alemán que le hizo dos disparos a 20 millas al Oeste de las islas Hébridas. El barco continuó sin embargo su camino, sin atender al aviso, pero obligado por la artillería del submarino a pararse, después de larga caza, bajó los botes sin más órdenes y después que el Comandante del submarino se convenció de que la tripulación los había tomado y remado lejos del barco, hundió el vapor; Tercero.—Que en los casos del "Manchester" y el "Englimer" es posible establecer por la investigación seguida si el ataque al vapor cuya descripción se da y que ocurrió el 23 de marzo a la altura de Waterford, puede atribuirse al submarino alemán. Las declaraciones

Gran número de alcaldes alemanes se reúnen bajo la presidencia del de Berlín

Reglamentación del consumo de víveres

WASHINGTON, 13.—En los círculos del Gobierno se comenta la teoría alemana sobre la contestación que dió Asquith sobre los preliminares de paz de Betmann Holweg. Se declara que Alemania ve paz donde no hay nada. Se sabe que estas teorías sobre la paz inminente están llegando a Washington de fuentes alemanas. Llegaron repetidas veces en el mes pasado, especialmente cuando progresaba la batalla de Verdun, sin la más remota esperanza de victoria alemana, demostrando con esto que Alemania desiste por fin de su idea de conquistar al mundo y aun a Europa y que le sería muy grato que la guerra concluyera quedando el actual statu quo sin indemnización ninguna. El Coronel House se enteró en Europa de que los aliados están en vísperas de comenzar seriamente la guerra.

BERLIN, 14.—(Vía Sayville). Se ha fijado la ración de azúcar en un kilogramo para cada persona mensualmente. Se reunieron todos los Alcaldes de Alemania bajo la presidencia del de Berlín, y votaron un manifiesto sobre el aprovisionamiento de víveres en el próximo invierno, de

clarando que en el invierno pasado varias ciudades estuvieron con escasas de pan y papas, y que se obrará en el sentido de evitar la repetición de esa carencia en lo sucesivo, además de reglamentar el consumo de la leche, la mantequilla y la carne. En el Reichstag Helfferich anunció que los príncipes y princesas alemanes están dispuestos a someterse a esos reglamentos a que se ha sometido a todos los ciudadanos, aunque esas leyes no recen con ellos.

TORREON, 14.—Se dice que Villa se dirige por el río Nazas a juntarse con Contreras y sus otros compañeros.

WASHINGTON, 14.—Los acorazados "Michigan" y "Carolina del Sur" chocaron, pero sin hacerse ningún daño al dirigirse de Guantánamo hacia el Norte.

SHANGHAI, 14.—Asesinaron en 1ª conferencia militar en Car-tón a Tun Shok Kuque, que representaba a Lun Shi Kuanh, Gobernador de la provincia de Wang Kuang Gling. Tong Hok Tung, Gobernador de Kiang Si, se ha independizado de Yuan Shi Kai.

respecto del tiempo y lugar no bastan para fundar un cargo. Es por consiguiente de desearse que la investigación sea exacta en sus declaraciones respecto del tiempo y lugar no bastan para fundar un cargo. Es por consiguiente de desearse que la investigación sea exacta en sus declaraciones de lugar y tiempo y las circunstancias que rodearon al ataque a que se refiere el gobierno americano a fin de que por medio de esta investigación se llegue a la verdadera conclusión; Cuarto.—El "Eagle Point", este vapor en la mañana del 28 de marzo fue requerido de pararse por un submarino alemán por medio de un disparo preventivo a cien y no a ciento treinta millas al Sur de la costa de Irlanda, pero continuó su camino y entonces el submarino continuó disparándole hasta que se paró y sin más órdenes bajó dos botes en que tomó sus puestos la tripulación y después que el Comandante del submarino se convenció de que el bote había izado velas y se había alejado del vapor, lo hundió. En el momento del hundimiento soplaban el viento del Noroeste con la fuerza de dos nudos y no de tempestad. Había ligera marejada en la mar, pero no estaba picada. Explicado esto y dada la descripción de los botes había toda esperanza de que fuesen recogidos prontamente, porque el lugar del hundimiento se encontraba en la ruta más seguida de los vapores si la tripulación del vapor se sirvió de botes muy pequeños la responsabilidad es de ellos. El submarino probó que por lo menos cuatro botes grandes se encontraban a bordo; Quinto.—El "Sussex" es demasiado difícil verificar el hecho de si este barco fue dañado en el canal por un submarino alemán, por la inexactitud de los detalles respecto del tiempo, lugar y circunstancias y también por la imposibilidad de obtener un retrato del barco del 6 de abril. En consecuencia, la investigación se extendió a la acción emprendida el día de la cuestión 24 de marzo, en el canal, en la región general entre Folkestone y Dieppe. En esa región el 24 de marzo una nave larga y negra, sin bandera de ninguna nación con chimeneas pintadas de gris y con mástiles elevados fue encontrada en medio del Canal de la Mancha por un submarino alemán. El Comandante del submarino lle-

BIENVENIDA

De regreso de su excursión por la zona del Atlántico, a donde fue en viaje relacionado con su profesión, como ya tuvimos ocasión de consignarlo, llegará por el tren de la tarde a esta capital nuestro distinguido y muy estimado amigo el Doctor don Eduardo Uribe R.

Con verdadero placer damos esta feliz noticia la que indudablemente acogerán de igual manera las apreciables y numerosas amistades del doctor, así como la respetable clientela del excelente médico, al cual renovamos por este medio el testimonio de nuestra consideración, en un atento y cordial saludo de bienvenida.

Manteca pura chicharrón SMITH al por mayor

Para pedidos dirigirse a

ALFONSO ALTSCHUL

El Teatro Nacional de gala

Extraordinario acontecimiento teatral

El tema del día, hoy, en todos los círculos sociales, es la llegada de la Ópera.

No hay una sola familia que no se disponga a la preparación de sus trajes, y los papás complacientes a satisfacer el justificado gusto de sus bellísimas hijas, que como adoradoras por la música sublime, han de asistir a esas soberbias representaciones que nos ofrece la notable compañía de Ópera, en la que se destaca como estrella luminosa la egregia figura de la eminente Soprano, única en el mundo artístico, conocida por Anelia Galli-Curi.

Todo es alegría y entusiasmo en el seno familiar, y numerosísimas son las personas de distintas clases sociales que se han dirigido a "LA PUERTA DEL SOL", en demanda de su abono, por juzgarlo excesivamente equitativo. Es decir, que los precios que la Empresa ha señalado por el ABONO ACTUAL, que es la MITAD DE LO ANTERIORMENTE ANUNCIADO, resulta proporcionado a la situación económica que se atraviesa, y así, es casi seguro, que nuestro hermoso Teatro, se verá lleno hasta los topes, durante las noches agradables, que hemos de saborear

con esta regia y espléndida temporada de ópera.

Es única ocasión, que se nos presenta de poder conocer eminentes cantantes, que son visados por públicos exigentes y de refinado y exquisito gusto.

Son artistas que tienen muy bien consolidado su crédito artístico, su fama y su nombre en todos los teatros europeos.

No son todas las veces que a Costa Rica llegan artistas de cartel, de fama mundial, y es preciso que a la par que disfrutemos de admirar esa gloria artística, llevemos ellos, al partir de este pequeño rincón centroamericano, gratas impresiones de nosotros. Que comprendan el entusiasmo que tenemos los costarricenses por el arte, y animemos nuestro espíritu, oyendo voces privilegiadas que la SUERTE nos depara por pura casualidad. Esta es la ÚNICA OCASIÓN que tendremos para oír cantantes de PRIMO CARTELO, y preparámonos con verdadero entusiasmo para no perder ni una de las representaciones, y unámonos nuestros aplausos a los infinitos que ya otros públicos de naciones mucho más grandes que la nuestra les han prodigado con sobrado merecimiento.

SUETOS DE CRONICA

Se le han dado órdenes al Director de Obras Públicas, a fin de que proceda a solucionar la cuestión de límites surgida entre los cantones Central de Heredia y los de San Rafael y San Isidro de Heredia.

Los reos Francisco Mora Rodríguez y Pedro González han solicitado el traslado correspondiente para trabajar en Obras Públicas.

Se ha puesto a la orden de la Sociedad Federal de Trabajadores para el baile que darán el 30 del corriente mes, en el Teatro Nacional.

De Washington han llegado varios mapas de Costa Rica, enviados por el Encargado de Negocios de esta República Lic. don Rafael Ordoñez.

Los vecinos de Monte Redondo solicitan un auxilio para la construcción de un puente sobre el Río Grande en aquella jurisdicción.

Se han suprimido los trabajos que se ejecutaban en el camino vecinal de Dulce Nombre a Cartago.

Se ha pedido informe al Departamento de agricultura respecto a la planta Higos Chumbos sin espigas, y que se dice es recomendable para forrajes, así como para la

producción de alcohol.

La Municipalidad de Escasú desea llevar a cabo el aumento de aguas en el estanque de la cañería de la villa y reparación de los mismos en la de San Rafael; el arreglo de algunas calles que se encuentran en mal estado y la construcción de una acera al rededor de la plaza.

La Municipalidad del cantón de San Rafael tiene el proyecto de construir un puente y una presa en el lindero de Los Angeles y Concepción.

Selieron con dirección a Puntarenas seis albañiles, a fin de ejecutar trabajos de reparación en el cuartel de aquella ciudad.

En la Unión de Tres Ríos se han iniciado los trabajos del puente sobre el río Tiribí.

—Ha salido un Ingeniero a reparar la planta eléctrica de Pacayas, corriendo los gastos por cuenta de aquella Municipalidad.

Se ha dado orden de seguir entubando el pozo artesiano de Puntarenas, hasta encontrar roca.

Varios vecinos de San Sebastián solicitan que la cañería que se está instalando en aquel lugar se haga extensiva a la calle del Cascajal, del mismo distrito.

TREN DE RECREO A LIMON

Se encargados para vender los tickets de la excursión que se verificará el miércoles 26 de Abril, los señores siguientes:

- Don Jorge Oreamuno en Alajuela.
- Calvo F. Hnos. en Alajuela.
- Anselmo Avila en Alajuela.
- Antonio Cabezas en Barrio San José de Alajuela.
- José Ugalde en San Pedro Poás.
- Alejandro Sancho en Grecia.
- Mariano Sáenz en Sarchí.
- Gonzalo Monge en Naranjo.
- Rafael Benavides en Naranjo.
- J. Emilio Moya en Zarcero.
- Gerardo Alfaro en San Ramón.
- Alberto Solera en Palmares.
- Rafael Abarcá en Palmares.
- Sixto Rodríguez en Palmares.
- Leopoldo Rodríguez en Palmares.
- Albino Bolaños en Santo Domingo de Heredia.
- Salatiel Marín en San Juan de Tibás.
- Trinidad Carbajal en San José.
- Augusto Jenkins en Atenas.
- Paulino Segura en Orotina.
- Magdalena Bustillos en Puntarenas.
- Juan Bastos h. en Río Segundo.
- Luis Vargas en Heredia.
- Negrini Hermanos en Heredia.
- Francisco Calvo en Santa Bárbara de Heredia.
- Antonio Villalobos en Santo Domingo de Heredia.
- José Chico M. en San José.
- Roberto Carranza en San José.
- Conovio Vargas en San José.
- Francisco Díaz en San José.
- Octavio Sabero en San José.
- Miguel Pastor en San José.
- Octavio Rojas en San José.
- Francisco Solera en San José.
- Felipe Carmona en San José.
- José María Soto en San José.
- Juan I. Torres en San Antonio de Belén.
- Victoriano Garro en Alajuela.
- Luis Roldán en Escasú.
- Venerando Contreras en Desamparados.
- Juan Soto en Coronado.
- Hermenegildo Araza en Guadalupe.
- Juan Esquivel en Tres Ríos.
- Domingo Carranza en Cartago.
- Jesús Baldares en Cartago.
- Agapito Gómez en Tierra Blanca.
- Ricardo Jinesta en Cot.
- Francisco Zavaleta en Paraiso.
- José Fernández R. en Juan Vías.
- Mercedes Fallas en Juan Vías.
- Salvador Morales en Turrialba.

NOTA:—Se avisa al público que este tren saldrá con toda exactitud en la fecha fijada en nuestros carteles que es el miércoles de Pascua 26 de abril de 1916.



Fueron remitidos a Puntarenas para que el Gobernador de aquel lugar los haga ingresar al Presidio de San Lucas, los siguientes reos: Antonio Cruz, sentenciado por el Juez 1o. del Crimen por los delitos de robo y hurto cometidos en daño de Oscar y Rubén Rodríguez Arias; José María, quien por el delito de abigeato en perjuicio de José Zeledón Porras fue sentenciado por el Juez 2o. del Crimen; Roberto Winter Mc. Donon, condenado por el delito de lesiones y Federico Read Jiménez, que fue condenado por estaba cometida en perjuicio de Isidoro Asch.

lupé, hecho de que conoció el Juez 1o. del Crimen de esta ciudad.

—Van rodeados de las atenciones debidas, rumbo a San Lucas, los sentenciados Rosendo Ugalde Alfaro y Luis Zumbado Delgado, en donde descontarán la pena que se les impuso por el delito de abigeato cometido en daño de José María, Próspero Quesada y Lucila v. de Morales.

—Un tal Guillermo tuvo el capricho de propinarle una pedrada a Ismael Arburola, sacándose en premio un paseo a la sombra.

—Un individuo de apellido Ortega conducía a las cuatro de la madrugada un cerdo y como al ser interrogado por la policía emprendiera la fuga, al autoridad entró en sospecha y capturando al individuo y al animal, fueron conducidos a la Primera Sección de Policía.

DE ADMINISTRACION

A nuestros suscritores

Habiendo tenido conocimiento el Sr. Administrador de este diario que en Montes de Oca se han cobrado recibos de suscripción firmados por el señor Domingo Monge, quien se dice ser agente de esta empresa, prevenimos a todos nuestros suscritores que tales pagos sólo deben efectuarse a la presentación de recibos firmados por nuestro Administrador.

San José, 14 de Abril de 1916.

Hace un placer de la digestión si se toma después de las comidas

Cerveza TRAUBE LA BEBIDA IDEAL

Da vigor a los viejos, fuerza a los jóvenes y belleza a las mujeres

Se organiza el Ateneo del Liceo de Costa Rica

San José, abril de 1916. Señor Director de "El Imparcial" Pte.

Muy señor mío: Tengo el gusto de comunicar a usted que los alumnos del quinto año del Liceo de Costa Rica, obsequiando los deseos de su digno Director, señor don Juan Dávila, han dispuesto formar de nuevo el "Ateneo del Liceo de Costa Rica". Con este fin, se reunieron hoy a las 9 y media en los salones de la biblioteca del mismo plantel

y acordaron nombrar la siguiente directiva.

Presidente, Francisco de la Paz; Vice-Presidente, Gerardo Vargas A.; 1er. Secretario, J. Joaquín Montes de Oca; 2o. Secretario, Raúl Ugalde; Tesorero, David Carvajal; Fiscal, Teodoro Picado; Vocales, Moisés Guido, Mario Fernández, Mariano Salazar, Alejandro Caryajal, Rafael Varverde.

Soy de usted muy atto. y S. S., J. J. MONTES DE OCA. Secretario

Hasta segundo aviso compramos

DULCE

de buena calidad, en tapas o en marquetas, a razón de CUATRO COLONES el quintal puesto en nuestras bodegas de San José o en la Estación del Ferrocarril en Alajuela

San José, 22 de marzo de 1916

LINDO BROTHERS

W. R. Grace & Co.

San Francisco :: New York :: New Orleans

:- Importadores y Exportadores :-

Agente General para Costa Rica:

F. WISS

--- Apartado 171 ---

"JABON DE HIEL DE VACA"

Inmejorable para limpiar el cutis de manchas y pecas

FRAGRANTE y ANTISEPTICO

PREPARADO EN LA

Botica Francesa

Hermann & Zeledón

Pomada Salemón

Remedio infalible para la curación de cualquier úlcera y reumatismo.

MULTITUD DE CASOS CURADOS

Fijarse en las certificaciones que acompañan a cada caja.

DEPOSITO EN SAN JOSE: BOTICA FRANCESA.

Propietario: Salomón Chajud.

Las Juntas de Abogados.

La medicina está patentada y las falsificaciones serán perseguidas conforme la ley.

Sombrerería Imperial

— DE FEDERICO AYMERICH —

Acaba de recibir un inmenso surtido de sombreros de pita, medianos y finos, desde \$ 5.00 hasta \$ 100.00. Especialidad de la casa: unos sombreros de pita, pintados, y que han tenido mucha aceptación, para las señoras que van al campo. El gran sombrero para la temporada. Sombreros de fieltro, en distintas formas, clases y colores.

El sombrero que he recibido es legítimamente Monte Cristo. PRECIO DE VERDADERAS GANGAS

SE ARREGLAN SOMBREROS DE TODAS CLASES Contiguo a la Botica Oriental y frente al Pasaje Jiménez.

GONOGOL

INEYECCION INFALIBLE CONTRA LA GONORREA.

No produce las malas consecuencias de otros preparados y cura la dolencia radicalmente y en pocos días.

INSTRUCCIONES: Aplíquese dos inyecciones tres veces al día. Se recomienda tomar al mismo tiempo, que se aplican las inyecciones, la siguiente fórmula:

BENZOATO DE SODIO.....	8 gramos
UBOTROPINA	4 gramos
AGUA FILTRADA	q. s. ad. 250 c. c.

Mézclese y tómese una cucharada tres veces al día. PREPARADO ÚNICAMENTE PARA LA "FARMACIA CENTRAL" Heredia. — Dengo Hermanos y Cia. — Costa Rica. Departamento para la venta al por mayor: "BOTICA FRANCESA"

Aviso de la Dirección General de Correos

A fin de evitar reclamaciones y retrasos en el transporte y distribución de los objetos que se confían al Correo, como para hacer efectiva la pena señalada a los empleados que falten al cumplimiento de su deber, se recomienda a los remitentes:

- 1o.—La mayor claridad posible en la escritura del sobre.
 - 2o.—La mayor exactitud en las señas de los destinatarios con todos los detalles que sean del caso.
 - 3o.—El nombre de la provincia a que corresponde el lugar adonde se dirige la correspondencia.
 - 4o.—Tener presente que es absolutamente prohibido introducir valores en cualquier forma en cartas ordinarias.
- Es muy conveniente, también, que en la carta figure la dirección exacta del remitente, porque así el destinatario puede, al contestar, dirigir en debida forma la contestación. La costumbre de usar sobres con membretes de dirección es muy recomendable porque en caso de no encontrarse al destinatario la carta puede ser devuelta a su origen

Hechos, no palabras

COMO CUMPLE LA COMPAÑIA "EL SOL".--Sr. Gerente de EL SOL: Por la presente hago pública manifestación de gratitud para la Compañía. Creo firmemente que esa Compañía es un positivo bien para los pobres. Yo he recibido todas las atenciones y los subsidios y ventajas que en el prospecto se ofrecen, dando EL SOL una prueba de su eficacia y prontitud en el servicio.--De Ud. att. S. S.,--María Valladares de Hernández

Los diez mandamientos de higiene que se ostentan en las escuelas suecas

- 1.—El aire fresco, día y noche, condición necesaria a la salud, es el mejor preservativo contra las enfermedades de los pulmones.
- 2.—El movimiento es la vida. Haced todos los días ejercicios al aire libre, en el trabajo y en el paseo. Este es el contrapeso del trabajo sedentario.
- 3.—Bebed y comed sencillamente y con moderación. Quien prefiere al alcohol, la leche y las frutas, mantiene su salud y aumenta sus capacidades de trabajo y de felicidad.
- 4.—Cuidad inteligentemente la piel: endurecedla contra el frío por lavados cotidianos de agua fría y tomad una vez por semana, un baño caliente en toda estación.
- 5.—Los vestidos no deben ser, ni demasiado calientes, ni apretados.
- 6.—La habitación debe ser expuesta al sol, seca, espaciosa, limpia, clara, agradable y confortable.
- 7.—Una limpieza rigurosa en todas las cosas: el aire, el alimento, el agua, el pan, los vestidos, la casa, todo debe ser limpio como también lo moral. Esto es el mejor preservativo contra el cólera, el tífus y todas las enfermedades contagiosas.
- 8.—El hombre no encuentra el reposo y la distracción, después del trabajo, en las fiestas bulliciosas. Las noches son hechas para dormir. Las horas de descanso y los días de fiesta, deben ser dedicados a la familia y a las satisfacciones espirituales.
- 9.—La primera condición de una buena salud, es una vida fecundada por el trabajo y ennoblecida por las buenas acciones y las alegrías sanas. El deseo de ser un buen miembro de su familia; un buen trabajador en su esfera, un buen ciudadano de su patria, dan a la vida un valor inestimable.

Verdún

En "Le Journal" de 4 de marzo de 1916, el Senador Francés Humbert, dice lo siguiente, pintando con colores vivos el desengaño que los sucesos de Verdún están causando en el estado de ánimo de la población de París: ¿Dónde están ahora los teorizantes de la guerra de desgaste? Los cañones pesados cuyos truenos retumban incesantemente alrededor de Verdún han derrumbado sus teorías demasiado fáciles, han dejado de sus peligrosas ilusiones nada más que un montón de ruinas, y esas ruinas no se deben volver a restaurar.

Todos los días nos anunciaban el inminente agotamiento de Alemania. Según esos profetas nuestro formidable enemigo era como un enfermo atacado de una especie de consunción devastadora, que no teníamos más que contemplar tranquilos como agonizaba. La victoria era simplemente un premio de nuestra paciencia— para qué pues, buscar, para qué forjar planes, para qué experimentar otros recursos, si bastaba con sólo esperar?

Oh—como todo eso se volvió humo hoy, al cabo de diez días de verdadera batalla! El ataque a Verdún, preparado tranquilamente y ejecutado con la rapidez del rayo nos vuelve a presentar cuadros de guerra muy otros, más reales. Todavía existe el ejército alemán, en su formidable potencia agresiva, sus elementos bélicos—lejos de haberse debilitado—se han aumentado, y los que ayer no más ponderaban la invulnerabilidad de las fortificaciones extendidas a lo largo del inmenso frente, hoy caen en el extremo opuesto y ya ven surgir sobre Verdún un peligro para París. Ahora ven, que Alemania, cuyo fracaso espontáneo predecían, aun vive erguida y fuerte, capaz de golpear y dispuesta a hacerlo.

Pocos días antes, el mismo senador Humbert, el perito en asuntos de ejército en el Senado francés, admitió, que Francia, fuera de la clase de jóvenes de 18 años, que se llamó al servicio en enero, no tenía ya otras reservas que las clases de 1887 y 1888, hombres mayores, pues, padres de familia en su mayor parte, de 43 y 49 años, y que era indispensable que ahora Inglaterra preste su contingente debido en material humano.

INSERCIÓN SOLICITADA

Una solicitud de gracia

Doña Emilia Porras vinda de Jiménez, señora muy anciana, desvalida y en condiciones de suma pobreza, ha implorado del Poder Ejecutivo gracia para su hijo Augusto Jiménez Porras que se encuentra condenado a presidio, donde ha descendido siete años largos por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Fulgencio Quirós.

Las condiciones en que se llevó a cabo el hecho, que fueron las de un joven que pelea valientemente defendiendo a su hermano de tres individuos que lo atacaron, a pleno sol, y entregándose personal y voluntariamente a las autoridades, demuestran que el reo no es un criminal vulgar sino un hombre digno de compasión por parte de la sociedad y de la justicia. Desgraciadamente la pobreza del reo hizo imposible la defensa sobre todo luchando con una contraparte poderosa y adinerada, sedienta de venganza, y de nada sirvieron en esas condiciones la juventud del reo, que tenía entonces unos 22 años, sus antecedentes limpios, sus condiciones de hombría de bien y de trabajo.

En la prisión se ha portado como un modelo. Las certificaciones respectivas dicen que ni en San Lucas ni en la Penitencia-

ria tiene en siete años de reclusión anotada siquiera una falta, y que al contrario ha sido jefe de los trabajos de carpintería del Presidio.

La anciana madre implora gracia para su hijo de quien tiene a su cuidado dos niños pequeños, huérfanos de madre, cuya situación es tristísima; ella quiere que el resto de la pena se comunique en confinamiento a fin de que, gozando de esa relativa libertad, pueda Augusto aliviar los últimos años de su vida con su trabajo, con su cariño, con su esfuerzo, con la satisfacción de verlo libre y feliz abrazando a sus tiernos niños el día, no muy lejano, en que la muerte venga a cerrar para siempre los ojos de la pobre madre.

No hay duda, de que la Corte Plena, que conocerá mañana del asunto, informará favorablemente al Poder Ejecutivo, y de que el señor Presidente de la República, cuya generosidad y justicia es proverbial, accederá a la solicitud de gracia referida.

JUSTO

A LOS SEÑORES GANADEROS

ha, y saber que me hago cargo de destruir la mosca que produce el tórulo.

San Ramón, Marzo 23 de 1916.

JUAN J. RODRIGUEZ.

"CHICLETS"

Moderar o quitar el vicio de fumar. Beneficia su salud. Conserva su buen sabor fresco y limpio. Ayuda la digestión. Todo este consiguésted metiendo "Chiclets". Famosos en el mundo entero. Santiago Palacios — Agente. Pasaje Jiménez, San José

PERSONAS GRUESAS Y DE BONITAS FORMAS SON ADMIRADAS EN TODAS PARTES

"Doy a ustedes las mas sinceras gracias por los buenos efectos del Sargol, pues un tratamiento de 40 días me hizo aumentar 5 libras en peso, a la vez que en fuerza lo necesario, así como también el funcionamiento estomacal." **Hicquino Hernandez,** 429 Stevens Avenue, El Paso, Texas.

"Tengo la satisfacción de manifestarles que estoy muy contenta con el tratamiento Sargol. Pues todas las cosas que le estás poniendo, tan hermosa? y me siento porque me he tomado solamente la caja de prueba y dos mas, viendo desde entonces el bien que me hace. Estoy muy admirada y estoy contenta." **Juana Terrín Alderde,** Central Santa Rita, Baró, Matanzas, Cuba.

"Me pesé antes de tomar la caja de prueba y pesaba 84 libras y después de haber acabado la prueba, aunque era poco, pero a las dos semanas de haberla acabado pesaba 3 y media libras mas que antes. A mi nunca me dió por tomar nada para engordar; Sargol es lo primero que para eso tomo." **Mercedes Sanchez Esparraguera,** Tocha Sur No. 14, Santiago de Cuba.

"He aumentado 3 libras en 4 días. Cuando empecé a tomar Sargol pesaba 123 libras y a los 4 días pesaba 126." **Genaro Rivera,** Parada, 512, Vista Alegre, San Juan, Puerto Rico.

"Me encuentro completamente gordo y rosado; en 3 semanas aumenté kilo y medio; no me encontré conforme y seguí usando Sargol por un mes y medio y ahora me encuentro mas que contento; tengo en la actualidad 135 libras, cuando mi peso sólo era 124 y media. Reconozco el Sargol como el único remedio para los flacos." **P. P. Gohra,** S. Pedro de Macoris, R. D.



Sargol se vende en las boticas

H. MANN & Co
NEW YORK
Produce Exchange Building.
Importadores — Exportadores — Comisionistas
Reciben en consignación Productos del país.
Representante,
WM. WERCKENTHEN.
Oficina: Frente al Royal Bank.

THEO. KIRCHHOFF & Co.
430 Bradbury Building
LOS ANGELES, California
Compran café beneficiado a los mejores precios
Hacen adelantos liberales sobre consignaciones
Entenense con el representante en Costa Rica
VICTOR FABIAN
Apartado 382. Teléfono 724
San José

TARIFA DE PASAJES Y FLETES DE LAS LANCRAS NACIONALES QUE HACEN EL TRAFICO ENTRE LIMON, CAHUITA, OLD HARBOR Y EL PUENTE DE SIXOLA

PASAJES:	Cahuita, Old Harbor, Sixola.		
	Por persona	De 5 a 12 años, medio pasaje	Niños hasta de 5 años, gratis.
Pasaje corrido por persona	¢ 1.50	¢ 2.50	¢ 7.00
FLETES:			
(Por cada 46 kilogramos.)			
Arroz, tréjoles y demás granos, legumbres, cacao, dulce, sal cemento romano, papas y hielo...	¢ 0.60	¢ 0.75	¢ 1.00
Azúcar	1.00	1.25	1.50
Vinos, cerveza, refrescos gaseosos y licores extra-jeró y del país, en cajas...	0.60	0.75	1.50
Id., id., id., en barriles	0.75	1.00	2.00
Tabaco elaborado en cigarrillos y cigarrillos...	1.00	1.50	2.00
Breva en latas	0.75	1.00	2.00
Muebles	0.75	1.25	2.00
Mercaderías generales de peso	0.60	0.75	1.50
Mercaderías generales de bulto	0.75	1.25	2.00
Calzado en fardos	0.75	1.00	1.50
Frutas frescas	0.60	0.75	1.00
Quesos del país	0.75	1.00	1.50
Gallinas en jaulas con piso, tamaño no mayor de medio metro cúbico, máximo 10 gallinas por jaula cada una	0.10	0.10	0.15
Ganado caballar y vacuno, cada uno	7.00	8.00	10.00
Cardos grandes gordos cada uno	2.00	3.00	5.00
Cardos Pequeños, cada uno	1.00	2.00	3.00
Perros, cada uno	0.75	1.25	2.00

Gran Depósito de Maderas
— DE —
SUAREZ Y CUETO

Avisamos a nuestra numerosa clientela que por contrato celebrado con Mr. G. H. Massey, hemos cerrado el depósito de maderas, traíndolo las existencias al "Depósito de Maderas del Pacífico" (antes "Pacific Lumber & Co.") que seguirá surtiéndonos de nuestro Acaradero de Orofina.

La Magnolia
acaba de recibir un selecto surtido de mercaderías propias para CUARESMA y SEMANA SANTA, a precios sin competencia
Conservas frescas de Rodet y el sin rival Champagne Pommary
ESCARRE HNOS.

AVISO IMPORTANTE
Arados de hierro reversibles para terrenos quebrados a mejor calidad. Máquinas "New House". Material para cloacas.
Pida informes y precios a **RIVERA Y CIA.**
Teléfono No. 11. Cartago. Apartado 21.

¡RHUM QUINA DEL DR. GERMAIN!
Única preparación que quita la caspa y evita la caída del cabello.
De venta en la "Peluquería Española" y Botica Oriental.

Orden de Policía
Mientras dure la refacción de la carretera de San José a Heredia "VIA EL PASO DE LA VACA" y "LA FUNDICION", el tráfico queda desviado por el camino de "CINCO ESQUINAS".
El Comandante de la Segunda Sección de Policía,
JOSE MARIA PINAUD.

SE COMPRA DULCE
Del 24 del corriente en adelante y hasta nuevo aviso, la Administración General de Licores seguirá comprando dulce a los particulares a CUATRO COLONES el quintal, puesto en la bodega de la Estación vieja de Alajuela o en la Fábrica Nacional en San José.
Este dulce es para la EXPORTACION Y DEBE SER, POR LO CONSIGUIENTE, BLANCO Y DE BUENA CALIDAD; sólo se recibirá en marqueta y será pagado a la presentación del recibo correspondiente en las oficinas de la Administración General.

San José, 6 de abril de 1916.
M. G. ESCALANTE,
Administrador General de Licores.

Edgar Knorr & Co.
San José - Limón
GRAN ALMACEN de géneros y abarrotos
Cerveza Pfaff's

— VALLEGO —
El azúcar del Ingenio
"LAS VUELTAS"
— de —
ROHMOSER HNOS.
— EXCELENTE CALIDAD Y PRECIOS BAJOS. —

Mande teñir su chal, pañolón, vestido, etc. a la Tintorería Peralta al Sur del Colegio de Señoritas
— Precios de situación —
Carlos Peralta Osorio
Vicente Peralta Flores

LA MEJOR AGUA MINERAL GARANTIZADA para las enfermedades del estómago.
FABRICA EN SIFONES
"LANAVARRA"
Apartado No. 697. — Teléfono No. 472.
SERVICIO A DOMICILIO AL ESTILO EUROPEO
Los sifones que no lleven la marca no son legítimos.



Demanda de la República de Costa Rica contra la de Nicaragua, ante la Corte de Justicia Centroamericana

COMPARECENCIA DEL ABOGADO

Excelentísima Corte de Justicia Centroamericana:

(ANTECEDENTES LEGALES)

Tratado Cañas-Jerez.

El Tratado "Cañas-Jerez" (anexo b), celebrado entre Costa Rica y Nicaragua el quince de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, dice, en lo conducente:

"Artículo 6o.—La República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del Río San Juan desde su salida del Lago hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos de libre navegación, desde la expresada desembocadura hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objetos de comercio, ya sea con Nicaragua o al interior de Costa Rica, por los ríos de San Carlos o Sarapiquí, o cualquier otra vía procedente de la parte que en la ribera del San Juan se establece correspondiente a esta República. Las embarcaciones de uno u otro país podrán indistintamente atracar en las riberas del río en la parte en que la navegación es común, sin cobrarse ninguna clase de impuestos, a no ser que se establezcan de acuerdo entre ambos Gobiernos.

Art. 8o.—Si los contratos de canalización o de tránsito celebrados antes de tener el Gobierno de Nicaragua reconocimiento de este Convenio, llegasen a quedar subsistentes por cualquiera causa, Nicaragua se compromete a no conculcar otro sobre los expresados objetos sin oír antes la opinión del Gobierno de Costa Rica acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países, con tal que esta opinión se emita dentro de treinta días después de recibida la consulta, caso que el de Nicaragua manifieste ser urgente la resolución; y no dañándose en el negocio los derechos naturales de Costa Rica, este voto será consultivo."

Convenión Esquivel-Román.

Por la Convención "Esquivel-Román" (anexo c), ajustada entre Costa Rica y Nicaragua a veintinueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, ambas Repúblicas sometieron al fallo arbitral, irrecurrible, del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América la cuestión entonces pendiente entre las Partes, sobre validez del Tratado Cañas-Jerez.

Laudó Cleveland

El laudo "Cleveland" (anexo ch), emitido el veintidós de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho por el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, en consecuencia de la Convención Esquivel-Román, contiene los siguientes conceptos definitivos, respecto al Tratado Cañas-Jerez en general, y especialmente cuanto a los dos artículos del mismo Convenio arriba transcritos:

Primer. El antedicho Tratado de límites, firmado el quince de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, es válido.

Segundo. La República de Costa Rica no tiene, según dicho Tratado, y conforme a las estipulaciones de su artículo sexto, el derecho de navegar el río San Juan con buques de guerra; pero puede hacerlo con embarcaciones del servicio fiscal, según correspondiera y tenga que ver con el goce de los "objetos de comercio", que se le reconoce por dicho artículo, cuando sea necesario para la protección de dicho goce.

Tercero. Con respecto a los puntos de dudosa interpretación comunicados, como antes queda dicho, por la República de Nicaragua, decidió lo siguiente:

10.—La República de Nicaragua queda obligada a no hacer concesiones para objetos de canal a través de su territorio, sin pedir primero la opinión de la República de Costa Rica, según determina el artículo VIII del Tratado de límites de quince de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho. Los derechos naturales de la República de Costa Rica, a que alude dicha estipulación, son los derechos que en virtud de los límites fijados por dicho Tratado posee ella sobre el suelo que se reconoce pertenecerle exclusivamente; los que ella posee en los puertos de San Juan del Norte y Bahía de Salinas, y los que también posee en toda aquella parte de río San Juan que queda a más de tres millas inglesas abajo del Castillo Viejo, empezando la medida desde las fortificaciones exteriores de aquel castillo, según existían en el año de 1858; y tal vez otros derechos que aquí no se especifican particularmente. Estos derechos deben considerarse dañados en todos los casos en que se ocupe o inunde el territorio perteneciente a la República de Costa Rica, o donde se haga algo perjudicial a Costa Rica en cualquiera de los dos puertos antedichos, o lo que concierne a la obstrucción o destrucción del río San Juan que destruya o impida seriamente la navegación del mismo o de cualquiera

de sus brazos en cualquier punto donde Costa Rica tiene derecho a navegarlos.

11.—El Tratado de límites de quince de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho no da a la República de Costa Rica el derecho de ser parte en las concesiones para canal interoceánicas que haga Nicaragua; aunque en los casos en que la construcción del canal envuelva perjuicio a los derechos naturales de Costa Rica, su parecer o dictamen tenga que ser, según menciona el artículo VIII del Tratado, más que simple voto consultivo. Parece que en tales casos su consentimiento es necesario; y que ella puede por lo tanto exigir compensación por las concesiones que se le pida que otorgue; pero ella no puede exigir como un derecho suya la participación en las ganancias que la República de Nicaragua se reserve para sí misma en compensación de los favores y privilegios que ésta a su vez concede."

Vigencia del Tratado Cañas-Jerez

El Tratado Cañas-Jerez ha conservado íntegramente toda su fuerza obligatoria desde que fue hecho hasta hoy, tanto en virtud de las categóricas decisiones del laudo Cleveland que dejó insertas, como antes y después de dada esa sentencia—por la propia naturaleza de sus estipulaciones, que son de carácter permanente. De modo que, a no mediar mutuo consentimiento de las Partes contratantes, no es dable en ningún tiempo denunciarlo, ni tenerlo por caduco, ni eludir los compromisos por él contraídos, mientras Costa Rica y Nicaragua subsistan como naciones libres, máxime habiendo sido la validez y vigencia de ese Pacto—como fuerza—en absoluto y sin restricción alguna, y proclamadas por el juicio arbitral de uno de los Jefes de Estado más honorables y de mayor prestigio del mundo entero.

Para mi Gobierno resulta, así, inexplicable la circunstancia, sobre que insistió después, de que Nicaragua haya negociado sobre canal por su territorio desentendiéndose de Costa Rica, precisamente con la nación cuyo Gobierno, como tal, y por designación acorde de ambas Partes contratantes, dió el fallo que, en armonía con el Tratado Cañas-Jerez, la invitaba para obrar en esta materia sin el voto consultivo, y aun el decisivo, de la República de Costa Rica. Y digo el voto decisivo, porque a mi Gobierno parece imposible que un tercero construya un canal de navegación por la vía del Río San Juan sin lesionar con la obra o por motivo de ella los derechos contractuales y naturales de Costa Rica fijados por el Tratado Cañas-Jerez y corroborados por el laudo Cleveland.

En la especie no cabe duda: Si los Estados Unidos de América, en un caso de esta naturaleza (no veo cuál) que me sea invadido el territorio, adoptan para el canal la vía del río San Juan, es obvio que, no habiendo los Estados Unidos y Nicaragua hecho expresamente—como no han hecho—reserva alguna que garantice a Costa Rica el disfrute de las ventajas que le atribuye el Tratado Cañas-Jerez, el goce de ellas tiene que estar sujeto en lo porvenir a la mayor o menor buena voluntad que para otorgarlas tengan los Estados Unidos. En una palabra, Nicaragua se comprometió con los Estados Unidos de América a vendérselos, el río San Juan, sin reserva alguna, como fuerza de hecho absoluta de él, con sus márgenes y todo, y Costa Rica, que tiene derecho indiscutible a navegar libremente en la mayor parte de esas aguas, y que es señora de la mayor parte de la ribera meridional de tal río, no ha sido tomada en cuenta en el asunto.

Tratado Centroamericano de Washington

Estatuje el artículo IX del Tratado General de Paz y Amistad concluido el 20 de Dic. de 1907 entre las cinco Repúblicas que antiguamente formaron la Federación de Centro América (anexo d):

"Las navas mercantes de los países signatarios se considerarán en los mares, costas y puertos de los indicados países, como navas nacionales; gozarán de las mismas exenciones, franquicias y concesiones que éstas, y no pagarán otros derechos ni tendrán otros gravámenes que los que paguen y tengan impuestos las embarcaciones del país respectivo."

Es evidente entonces que, en lo referente a navegación, cualquier Tratado o Convención posterior que Nicaragua haya suscrito, o que en adelante suscriba, olvidándose de reservar para los navas mercantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, cuando surquen sus aguas, o en ellas surtan, privilegios y ventajas idénticas a los de sus propios barcos, viola abiertamente el artículo a que el presente número se refiere.

Y no es quizás desatinado recordar en este instante que el Tratado y Convenciones de Washington de 1907, entre las Repúblicas que nacieron de la extinta Federación de Centro América, fueron concebidos, debatidos y aprobados mediante la intervención amistosa del Excelentísimo Gobierno de los Estados Unidos de América. Tienen, pues, esos Convenios la garantía moral de que la Gran Nación, en su calidad de Jefe de la América Central, no son en rigor sus opiniones más o menos autorizadas o discretas de los tratadistas de tal sujeto; el genuino precepto positivo en este sentido es el contrato, cuando lo hay, y a éste han de ceñirse las opiniones que lo tienen. Magníficos son indudablemente los dictámenes de los autores, pero sólo cuando de pactar

se trata, o cuando no media una convención específica entre las partes disidentes, pues si existe, los términos de ella son el privativo parecer aceptable en la dificultad.

Leyes de Nicaragua

Reza el artículo 247o del Código Civil de Nicaragua, promulgado el 5 de febrero de 1904, y vigente desde entonces:

"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

El anterior Código Civil de aquella República, emitido en 1871, que es, con ligeras modificaciones, el chileno de Bello, no trae este principio en forma tan precisa; pero de varios de sus pasajes se desprende la misma esencia.

Antes de 1871 no tuvo Nicaragua Código Civil propio, sino que el Código Civil promulgado en la materia por las antiguas leyes españolas, en varias ediciones y ampliaciones resultantes de leyes sueltas y ocasionales, que no llegaron nunca a formar un verdadero digesto.

Las leyes españolas viejas, palabra más o palabra menos, consagraban el contrato como causa principal de obligación, aun cuando no hubiera prueba literal de él:

"Todo pleyto (*) que entre algunos homes es fecho derrechoamente, quier sea por escripto, quier sin escripto, magno que sea, es obligatorio, y no puede ser ni mudado, y el Alcalde fangelo guardar; é si en el pleyto fuere pena puesta, quien contra el pleyto violere, peche la pena, así como fuere puesta en el pleyto. (Ley Real, libro I, título XI, ley I.)"

"Pareciendo que se quiso un Ome obligar a otro por promisión, o por algún contrato, o en alguna otra manera, sea tomado de aquellos a quienes se obligó, é non pueda ser puesta excepción que non fue fecha estipulación, que quiere decir: promisión con ciertas estipulaciones del derecho; é que fue fecha la obligación del contrato entre ausentes; é que fue fecha a Escríbo publico, é que fue fecha a Escríbo privado, é a otra persona privada en nombre de otro entre ausentes; é que se obligó uno de dar, ó de hacer alguna cosa á otro; mas que sea valde la obligación ó el contrato que fueren fechos en cualquier manera que parezca que alguno se quiso obligar a otro, é hacer contrato con él. (Ornamento de Alcalá, ley única, título XVI.)"

(*) Excusado es recordar que pleyto significa pacto, convenio, ajuste, tratado o negocio, en español antiguo, época del Rey don Alfonso IX, 1172-1230.

"Pareciendo que alguno se quiso obligar á otro por promisión ó por algún contrato, é en otra manera, sea tomado de cumplir aquello que se obligó, y non pueda poner excepción, que non fue hecha estipulación, que quiere decir, promitiendo con cierta solemnidad de derecho, é que fue hecho el contrato ó obligación entre ausentes, ó que no fue hecho ante Escríbo publico, é que fue hecha a otra persona privada en nombre de otros entre ausentes, é que se obligó alguna cosa, mandamos, que todavía vala la dicha obligación y contrato que fuere hecho, en cualquier manera que parezca que uno se quiso obligar á otro. (Novísima Recopilación, libro décimo, título primero, ley I.)"

Tal es el ambiente legal en que surgió y ha vivido Nicaragua; por manera que cuando fué suscrito, y aprobado el Tratado Cañas-Jerez, y después, y antes, y siempre, ha sido así un dogma jurídico la inviolabilidad de la palabra empeñada, así por escrito como verbalmente, según lo disponían las leyes españolas, exponentes de la dignidad de aquellos reyes que las daban, que eran los mejores de la historia de sus tiempos. Nuestra hermana del Norte tampoco ha pretendido nunca sustraerse a la norma del derecho, y abraza la esperanza de que no querrá hacer en el caso concreto una excepción de su conducta.

Silencio sobre principios especiales de Derecho Internacional

No invoco en este libelo especialmente ningún principio de Derecho Internacional, en consideración a que, basándose los derechos de Costa Rica—como se basan—en contratos perfectos firmados con y por Nicaragua, es a éstos, a mi entender, a lo que únicamente hay que atenerse en la solución de la diferencia que aquí promuevo, una vez que el convenio es la suprema ley entre las Partes, así sean ellas simples individuos, o no colectivamente políticas. En otras palabras, el caso que voy a poner en juicio es de puro derecho civil, y tanto la legislación de Nicaragua como la de Costa Rica, como las de todas las demás naciones del orbe, preconizan la excelencia del contrato como vínculo jurídico entre las Partes. En cuanto a los Estados, el convenio entre ellos es algo más que un lazo obligatorio; el respeto a lo pactado y su fiel cumplimiento, son plebiscitos angulares del honor nacional, y hay defensas bastante eficaces para la inobservancia de ese canon.

Tampoco hay un código de Derecho Internacional positivo, que los Estados deban guardar, bajo la correspondiente sanción; de suerte que los llamados "principios de Derecho Internacional" no son en rigor sus opiniones más o menos autorizadas o discretas de los tratadistas de tal sujeto; el genuino precepto positivo en este sentido es el contrato, cuando lo hay, y a éste han de ceñirse las opiniones que lo tienen. Magníficos son indudablemente los dictámenes de los autores, pero sólo cuando de pactar

se trata, o cuando no media una convención específica entre las partes disidentes, pues si existe, los términos de ella son el privativo parecer aceptable en la dificultad.

Y por último, hallo algún tanto desahogado el euilugar una justa consideración de citas baratas a los muy ilustrados Jueces de ese Alto Tribunal, quienes, con toda seguridad, saben mejor que nadie, en lo que atañe a conocimientos técnicos, lo que deben saber para el debido llenado de su delicada misión.

Sin embargo, si adelante tuviera que reforzar mis argumentos, y contestación de la parte contraria, he de justificar entonces hasta la saciedad que los conceptos por mí emitidos en este trabajo, en cuanto a lo científico de la cuestión, son el reflejo puro de la sana crítica, está es, de la doctrina profesada al respecto por los más conspicuos escritores de Derecho de todos los países y de todos los tiempos.

Los principios de abril de mil novecientos trece llegó a conocimiento del Gobierno de Costa Rica, por conducto privado, que la Excelentísima Asamblea Legislativa de Nicaragua acordaba de impartir su aprobación, en sesiones secretas, a un Tratado, también secreto, concluido entre los Excelentísimos Gobiernos de aquella República y la de los Estados Unidos de América, para la apertura de un canal interoceánico por territorio nicaragüense, entre otras cosas.

MOTIVOS DE HECHO

Noticia en Costa Rica de un Tratado de Nicaragua y los Estados Unidos sobre canal por suelo nicaragüense

A principios de abril de mil novecientos trece llegó a conocimiento del Gobierno de Costa Rica, por conducto privado, que la Excelentísima Asamblea Legislativa de Nicaragua acordaba de impartir su aprobación, en sesiones secretas, a un Tratado, también secreto, concluido entre los Excelentísimos Gobiernos de aquella República y la de los Estados Unidos de América, para la apertura de un canal interoceánico por territorio nicaragüense, entre otras cosas.

Protesta de Costa Rica ante Nicaragua

Tal noticia, que fué la primera que sobre el particular tuvo Costa Rica, movió a mi Gobierno a dar instrucciones a su Ministro en Nicaragua, para que dirigiese al Excelentísimo Gobierno de aquella República formal protesta diplomática contra el otorgamiento por parte de ella de dicho Pacto acerca de canal, dado que ese acto lo crea mi Gobierno (y ha seguido creyéndolo) una flagrante violación de los Tratados existentes entre los dos Países, y del laudo Cleveland. El Ministro de Costa Rica, obedeciendo las indicadas órdenes, y con fecha 27 del citado abril, presentó al Excelentísimo Gobierno de Nicaragua la protesta comediada (anexo E).

Protesta de Costa Rica ante los Estados Unidos

Por los mismos días, el Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Washington, siguiendo igualmente las instrucciones que al intento le dió mi Gobierno, elevó al Excelentísimo Gobierno de los Estados Unidos de América otra protesta diplomática contra el ajuste por parte de Nicaragua de la mencionada Convención sobre canal, la que—con el debido acatamiento así se le hizo entonces presente a los Excelentísimos Gobiernos de América—no podía menos de ser recibida por nula de pleno derecho, habida cuenta de la falta de personalidad legal de Nicaragua para formalizar negociaciones en este sentido sin consultar previamente el parecer de Costa Rica sobre ellas, y aun recabar a aquiescencia de mi Gobierno a las respectivas estipulaciones, según el caso (anexo G).

Respuesta de Nicaragua

El Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en nota de 12 de junio de 1913, contestó a la protesta del Ministro de Costa Rica manifestándole que "el Gobierno de Nicaragua hizo uso de su derecho de indisputable soberanía al celebrar con e. de los Estados Unidos la Convención de 8 de febrero último, que mantiene secreta por atender de carácter internacional que no sólo a él compete; pero declara, de modo terminante, que al celebrarse ese pacto no la descomulgación de derecho alguno que pertenezca a Costa Rica, ni ha incurrido... en una violación de los Tratados existentes entre ambas Naciones"; que "esa Convención... tiende... a procurar en lo posible la construcción del canal interoceánico por ruta exclusivamente nicaragüense"; que "apenas se trata de un derecho de preferencia, cedido a los Estados Unidos, para la apertura de una vía interoceánica, según la ruta que se designe del territorio nacional, cuando la excavación sea resuelta por el consentimiento de ambos Gobiernos, y se determinen las Partes contratantes, por un convenio o tratado, las condiciones según las cuales el canal sea construido, servido y mantenido"; que "tratándose, por consiguiente, de una simple opción a una concesión de canal, Nicaragua, como única soberana del territorio que serviría de asiento a la magna empresa, está en un todo dentro de sus derechos indiscutibles, al otorgar por sí y ante sí aquella "opción"; y que por todo lo que precede... son de todo punto inofensivos los conceptos que contiene la oferta que origina la presente, pues como queda demostrado, con abundancia de razones y argumentos, al celebrarse la citada Convención no ha habido, por parte de Nicaragua, violación de los Tratados existentes ni descomulgación alguna hacia Costa Rica, ni tampoco desconocimiento u olvido de sus derechos legítimos" (anexo H).

Siglo de Nicaragua y los Estados Unidos

Pero ni de ese nuevo Pacto, ni de la firma y contenido del otro Arreglo, ni de pie en que el negociado en referencia se hallaba entonces, tuvo mi Gobierno significación alguna oficial, porque a este respecto todo se llevó a cabo con el más estricto sigilo, tan

to del lado de Nicaragua como de parte de los Estados Unidos de América.

Imposibilidad de Costa Rica de concretar cargos

No pudo, así, mi Gobierno concretar en aquella época cargos precisos contra el Tratado de febrero de 1913 entre Nicaragua y los Estados Unidos de América, sobre canal interoceánico por territorio nicaragüense, ni pudo tampoco atacar sino en términos generales cualquier Convenio andado habido luego entre las mismas Partes, puesto que, contra la expectativa y solememente prometido, en su lugar, el primer enviado de Nicaragua en aquella ocasión fué el de ocultar a todo trance y a todo evento de Nicaragua sus negociaciones sobre canal.

Período álgido de la cuestión

Pasó después el resto del año 1914, trascurrido también todo el 1915, sin que el Excelentísimo Senado Norteamericano definiere ni volviere a tocar el negocio de canal por Nicaragua. Mi Gobierno, al menos, no tuvo noticia alguna en sentido contrario.

Resurge el conflicto

Cuando el conflicto no perturbaba ya el espíritu costarricense, he aquí que "The Evening Star", de Washington, el 2 de febrero de este año informa que el Comité de Relaciones Exteriores del Excelentísimo Senado Norteamericano había recomendado a la sanción de su Alto Cuerpo el Tratado que, entre otros objetos, para la construcción de un canal interoceánico por territorio nicaragüense, había celebrado el Excelentísimo Gobierno de los Estados Unidos con el Excelentísimo Gobierno de Nicaragua, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, hacia más de un año.

Cuñado de la Legación de Costa Rica en Washington

La Legación de Costa Rica en Washington, en vista de la noticia expresada, se apresuró a enviar al Excelentísimo señor Secretario de Estado de la Unión Americana, en la misma fecha del citado periódico, una atenta nota razonada en que se pide al Excelentísimo Gobierno de aquel País sea servido de evitar el perfeccionamiento, por parte del Excelentísimo Senado Norteamericano, de la Convención en referencia, por ser abiertamente opuesta a los Tratados vigentes entre Costa Rica y Nicaragua, al laudo Cleveland, y a las admirables tendencias armónicas que respecto a todos los pueblos de las Américas animan al Excelentísimo Jefe de los Estados Unidos, según sus recalcadas, públicas y oficiales declaraciones emitidas ante más de mil delegados de las diversas naciones que constituyen el Continente Americano (anexo M).

Memorándum de Mr. Harry W. Van Dyke

Encarizado para la misma aspiración de esa nota de nuestro Ministro en Washington, el abogado de la Legación de Costa Rica allí, Mr. Harry W. Van Dyke, de gran reputación profesional y notoria importancia política y privada, publicó un Memorándum por demás interesante (anexo N); pero el esfuerzo de nuestro representante falló, así como el de nuestro juriconsulto, como paso a explicar, Dicho Memorándum fué dirigido al Excelentísimo Senado Norteamericano.

Sanción del Tratado Bryan-Chamorro en los Estados Unidos

El "Congressional Record, de Washington, en su edición del 18 de febrero de este año, registró la noticia que el Excelentísimo Senado de los Estados Unidos de América, en su sesión ejecutiva del mismo día, había ratificado y promulgado una Convención entre aquella República y la de Nicaragua, suscrita en Washington el cinco de agosto de 1914, y en la cual, con las adiciones acordadas por aquella Alta Cámara, dice así: "Visto a nuestro idioma por el infrascrito (aunque el documento en referencia, como es mismo expresa, fué redactado en inglés y en español, no ha sido posible a mi Gobierno obtener el texto castellano):

Nuevo Pacto de canal por Nicaragua

"El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Nicaragua, animados del deseo de fortalecer su antigua y cordial amistad por medio de la más sincera cooperación en cualquier empresa de ventaja e interés mutuo, y de promover en cuanto a la posible interoceánica construcción de un canal interoceánico de navegación por la vía del río San Juan y del Gran Lago de Nicaragua, o por cualquier otra ruta en territorio nicaragüense, cuando quiera que el Gobierno de los Estados Unidos estime conveniente para los intereses de ambos países la construcción de tal canal; y queriendo el Gobierno de Nicaragua facilitar por todos los medios posibles la feliz ejecución del Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua, conforme a la correspondiente indicación del Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en su sesión del día 12 de junio último, que se refiere a la apertura de un canal interoceánico por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Entre la documentación que acompaña figura la copia impresa de una instancia del señor Popham a la Comisión de Relaciones Exteriores del Excelentísimo Senado de los Estados Unidos de América, presentada con la consabida intención y anhelo (anexo O).

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Entre la documentación que acompaña figura la copia impresa de una instancia del señor Popham a la Comisión de Relaciones Exteriores del Excelentísimo Senado de los Estados Unidos de América, presentada con la consabida intención y anhelo (anexo O).

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Concomio de una Convención de canal por el Senado Americano

Después, por la prensa norteamericana particular supo mi Gobierno que el Excelentísimo Senado de aquella Nación estaba conociendo de un Tratado—cuyo supuesto mi Gobierno fuera el mismo que había reproducido "La República" en su número preterito—al que aludió el Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua en sus notas de 12 de junio y 4 de agosto, ambos meses de 1913 (párrafos 4 y 7 de ese capítulo, —siguado por los Excelentísimos Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América, respectivamente, a la apertura de un canal por territorio nicaragüense, y a otros objetos, sin importancia estos últimos para mi Gobierno por el momento de sus gestiones de entonces; y que el distinguido empresario norteamericano caballero John N. Popham, que tiene eminentes intereses radicados en Costa Rica y mucha simpatía por la suerte de ella, generosa y espontáneamente, encontrándose de viaje de negocios privados en su país, había interpuesto su valiosa influencia con algunos de los Excelentísimos señores Senadores de aquella Gran República, para que al debatirse en cuestión, en la mencionada sesión, sus, tanto bien, respetados y gratificados, los derechos de Costa Rica en orden a la construcción de cualquier canal interoceánico en territorio nicaragüense, a tenor del Tratado Cañas-Jerez y del laudo Cleveland.

Quienes habiéndose exhibido sus respectivos papeles, poderes, que encontraron en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I.—El Gobierno de Nicaragua cede a perpetuidad al Gobierno de los Estados Unidos, por sí mismo y por sus sucesores, o por cualquier otra persona pública, los derechos de exclusión y propiedad necesarios y convenientes para la construcción, funcionamiento y conservación de un canal interoceánico por la vía del río San Juan y del Gran Lago de Nicaragua, o por cualquier otra ruta en territorio nicaragüense. Los detalles de los términos en que el canal será construido, mantenido y mantenido, serán convenidos por ambos Gobiernos, cuando quiera que el Gobierno de los Estados Unidos notifique al Gobierno de Nicaragua su deseo o intención de construirlo.

Artículo II.—Para fallar al Gobierno de los Estados Unidos la protección de los derechos de propiedad cedidos al mismo Gobierno por el artículo anterior, y para facilitar también la adopción de cualquier medida necesaria para los fines aquí previstos, el Gobierno de Nicaragua por la presente le da en arriendo por noventa y nueve años las islas del Mar Caribe conocidas por Great Con Island y Little Con Island; y le concede además por igual lapso de noventa y nueve años el derecho de establecer, explotar y mantener una base naval en el punto del territorio de Nicaragua, sobre el Golfo de Fonseca, que el Gobierno de los Estados Unidos quiera elegir. El Gobierno de los Estados Unidos tendrá la opción de renovar por otro lapso de noventa y nueve años el arriendo de los respectivos términos, siendo expresamente convenido que el territorio ahora arrendado y la base naval que puede ser establecida en virtud de la concesión arriba pactada, estarán sujetos exclusivamente a las leyes y soberanía de los Estados Unidos, y a la orden del Gobierno de los Estados Unidos, con la condición y de cualesquiera

Noticiero diario de Centro América

Por telégrafo y correo

GUATEMALA

Junto con su señora esposa ha llegado al país Mr. George Mixer, representante en Guatemala de la poderosa Compañía Norteamericana "American International Corporation," la que adelantó los 50 millones de dólares para comprar los barcos de la "Pacífico Mail".

La "American International Corporation" está constituida por los "capitales" de la banca americana; el organizador es el jefe de una de las más grandes instituciones de crédito mundial y se propone favorecer las relaciones comerciales con los países extranjeros, procurando la expansión de los mercados americanos, estableciendo bancos si fuese necesario y haciendo toda clase de trabajos públicos y particulares.

Por sus estatutos, aprobados por la correspondiente autoridad americana, la Compañía está autorizada para "hacer operaciones financieras, adquirir concesiones y propiedades; cultivar, producir y vender, ejercer el comercio en general en cualquier parte del mundo; poseer hoteles y almacenes; establecer plantas eléctricas y hacer todo lo demás que a una sociedad anónima fuere posible."

Los ideales que la compañía persigue son tan grandes y variados, que para encontrar algo parecido en la historia de las organizaciones comerciales, es menester retroceder algunos siglos. La nueva asociación hace recordar la afamada Compañía de las Indias y la Compañía de la Bahía de Honduras, a las cuales Inglaterra cedió su comercio ultramarino en el siglo XVII.

El capital normal de la Compañía es de 50 millones de dólares; pero lo puede aumentar indefinidamente y su crédito es inmenso.

Mr. Mixer ha hecho un viaje de estudio en la línea férrea del Sur; la compañía de Mr. Clark, gerente de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América.

EL SALVADOR

Han llegado del exterior los materiales de hierro que se piden para la construcción del gran puente sobre el río Lempa; y muy próximamente se dará principio a los trabajos, que emprenderá la Internacional Railways of Central América.

Se colocó la primera piedra del edificio de la Sala Cuna de la ciudad de San Miguel, fundada a iniciativa del Doctor David Rosales hijo y por los trabajos del Doctor Trinidad Romero, o quien se debe, en gran parte, que se llevara a cabo tan interesante centro de caridad.

La pensión de docecientos pesos mensuales de que gozaba el difunto don Fernando G. Palomo, en concepto de jubilado del Gobierno, ha sido traspasada a favor de doña Guadalupe Sevilla v. de Palomo, de conformidad con la ley.

de jubilación civil viviente.

—Telegrafistas de Nueva Concepción, San Sebastián y Jericó, han sido nombrados, respectivamente, los señores Julián Sigüenza, Nicolás A. Jovel y José E. Hernández, en reposición de los señores Tomás E. Ortiz, Víctor Manuel Alfaro y Manuel A. Meléndez.

—Regresaba a esta ciudad, como a las 7 de la mañana, el señor Joaquín R. Bonilla, procedente de la hacienda Jalapa, jurisdicción de San Buenaventura, Departamento de Usulután, a donde fuere en busca de un semoviente que se le había extraviado, cuando en el camino salieron a su encuentro los individuos José y Mauro Cobar, quienes al estar a poca distancia del señor Bonilla, le descargaron sus revólveres, causándole una herida en el abdomen que le produjo la muerte dos días después. Los asesinos no han sido capturados.

HONDURAS

En la ciudad de Danlí se levantó una contribución para ayudar al socorro de los damnificados de Gracias. Y produjo la suma de \$146.37, de la cual se gastaron \$146 para hacer el giro. Están, pues, disponibles, 144.91 para los damnificados de Gracias. Esa suma será girada en primera oportunidad por medio del Banco de Honduras.

—Dos caballeros de esta localidad han encontrado una carta, en la cual se les indica que en la Casa Quemada, hoy Hotel New York, se halla enterrada una botija, repleta de onzas de oro y de monedas de plata antigua. Que inmediatamente q' fueron poseedores de la grata y misteriosa misiva, dieron principio a excavar los sitios donde se presume oculto el tesoro, pero que hasta la fecha nada han encontrado.

Puede que en este asunto haya algo de verdad. Pues es sabido que a raíz del incendio que destruyó esa morada hubo pesquisas en aquel sentido y el resultado fue harto halagüeño para los diestros: huroneadores.

NICARAGUA

La zafra en San Antonio está en su apogeo y hay empleados al presente como 1,500 personas. La actual cosecha será de 100,000 quintales de azúcar y terminará la zafra en todo mayo.

—Los trabajos del Teatro de Variedades, en su parte externa, van muy adelantados. Tan luego terminen estos se cambiará y refaccionará el interior.

—Se creó en Julzapa, un pelotón de fuerza expedicionaria compuesta de un teniente, un subteniente, un sargento 1o., un sargento 2o., un cabo 1o. y uno 2o., y 50 soldados.

—Monsieur Carrillo y Salazar actualmente se halla visitando los pueblos del Departamento de Matagalpa.

—Falleció el general Dionisio Montterrey.

El "Libro Azul de Costa Rica"



CORONEL J. BASCOM JONES, Editor de "El Libro Azul de Costa Rica".

Elegantemente impreso y correctamente escrito, ha llegado a nuestra Redacción "El Libro Azul de Costa Rica", editado por el conocido publicista Coronel J. Bascom Jones.

Viene el "Libro Azul" a llenar una necesidad intensamente sentida; nuestra hermosa Costa Rica necesitaba un medio de hacerse conocer a los ojos del mundo, un medio de presentar por medio de la descripción y del grabado, nuestras bellezas naturales, nuestras industrias y nuestra agricultura, principal fuente de la riqueza costarricense.

Como conocedores que somos de lo que significa la edición de un libro como éste, reconocemos cuánto ha costado, cuántas dificultades ha sido necesario vencer para presentar una obra tan completa y tan artísticamente acabada como la que nos ocupa.

Cuando se pensó editar "El Libro Azul", los contratos entonces verificados hicieron ver que se trataba de un libro de unas 250 o 300 páginas, pero fueron tantas las demandas que hubo luego, que tal número hubo de aumentarse a 570, incluyendo entre ellas el Departamento de Bellezas, verdadera obra de arte, pudiéndose por lo tanto calcular la demora y el gran costo de la obra. De estas 570 páginas solamente el 60 por ciento han sido pagadas, siendo que las páginas obsequiadas por el editor son las que más han atrasado la terminación del trabajo.

Han cooperado en el trabajo del libro más de 37 empleados, contando entre ellos agentes, escritores, traductores, fotógrafos y fotograbadores, personal todo escogido entre lo más inteligente y hábil del país.

Todo el trabajo del lujoso tomo que tenemos a la vista, ha sido hecho en Costa Rica, a excepción del álbum de bellezas que lo precede, lo cual constituye una prueba

del progreso de las artes gráficas entre los "ticos". Las fotografías tomadas por todos los lugares de la República ascienden a un total de 1700, y fueron hechas por 13 fotógrafos competentes; tres de las mejores imprentas del país han trabajado en la impresión de las páginas, siendo la que ha hecho más trabajo la de Alsina; los grabados han sido hechos en cinco casas distintas; la encuadernación toda del tomo ha sido hecha por la casa Santer & Co. (Lehmann), y la mayor parte de los fotograbados, el 80 por ciento, los hizo el conocido artista don Pablo Baixench.

Los artículos en español han sido redactados por plumas tan bien recoñcidas como la del General don Rafael Villegas, además de las de los señores Ricardo Villafranca, Ignacio Trullás y otras más en reducida proporción. Las versiones al inglés fueron hechas por Miss Ethel Clark, Mr. Edward M. Evans, Mrs. Martell y Mr.

Cardwell. Han sido agentes de la Empresa los señores Christian Schmidt, Carlos Munes, Claudio Loria, R. R. Jones, Gabriel Ferro, don Abel Arguedas y don Enrique Salazar. Los fotógrafos principales han sido los inteligentes y hábiles señores don Manuel Gómez Miralles, Romaldo Roa Escandón, Felipe Román, H. Wimmer, José Sotillo P., Félix Robert, Hernández Hermanos, M. Monge Acosta y otros. La oficina central ha estado bajo la inmediata y hábil dirección del señor William Hack Prestinary, quien tiene poder general de la Compañía. Es Gerente de la Compañía editora de este libro, la Latin American Publicity Bureau Inc., el conocido caballero Coronel J. Bascom Jones, empresario laborioso e inteligente, quien ha debido estar en constantes viajes por Centro América, vigilando la marcha de las varias publicaciones que se hacen en los diferentes países.

En un trabajo de la magnitud de "El Libro Azul" es muy difícil no cometer errores, y por lo tanto, los pocos que aquí se encuentran deben de ser disculpados. Todos los libros que antes de ahora han circulado, no están aún completos y pueden, sin costo adicional, cambiarse por los que ahora acaban de tirarse.

Entendemos que la Latin American Publicity no ha concluido su trabajo con este libro, sino que muy al contrario, hace ahora gestiones por arreglar la impresión en los talleres costarricenses de "El Libro Azul de Panamá".

Antes de terminar, séanos permitido insistir en la positiva utilidad de una publicación tan importante y necesaria como "El Libro Azul de Costa Rica", por cuyo trabajo artístico y elegante felicitamos muy efusivamente al Coronel J. Bascom Jones, a quien agradecemos el envío de un valioso y elegante ejemplar.

JOSE ASTUA AGUILAR

— ABOGADO —

Bufete en su casa de habitación, 250 varas al Norte de la del Doctor Durán.

De nuestro servicio cablegráfico especial

WASHINGTON, 14. — Se dice oficialmente que las tropas norteamericanas no serán retiradas de México a pesar de la demanda presentada por el Gobierno de facto. Al mismo tiempo que se discute este asunto la intención de las autoridades militares de los Estados Unidos es continuar la persecución de Villa con redoblad vigor.

LONDRES, 14. — El Correspondiente del "Daily Mail" en Pekín informa que el Presidente Yuan Shi Kai ha consentido en entrar en arreglos de armisticio con los rebeldes.

PARIS, 14. — La Oficina de la Prensa ha hecho la declaración siguiente: "Si quisiéramos podríamos dar el nombre del Comandante y el número del submarino que torpedeó al "Sussex".

LONDRES, 14. — El Correspondiente del "Daily Mail" en Amsterdam manifestó que el movimiento para impedir la exportación de víveres y otras mercaderías con destino a Alemania, está tomando rápido incremento.

LONDRES, 14. — Lord Sandhurst y Chanderlain manifestaron que el General Lake ha informado que las pérdidas de los ingleses fueron mucho menores que las cifras dadas por los turcos, y que, además, había hecho una visita de inspección personal y de investigación acerca del número de heridos, cuyo resultado era también satisfactorio.

LONDRES, 14. — El vapor holandés "Columbia" entró al puerto de Gravesend hoy, averiado a consecuencia de haber chocado con una mina. El vapor inglés "Robert Adamson" fué también torpedeado el martes. Se cree que este barco se hundió después de haber sido abandonado por su tripulación, que desembarcó hoy.

EL PASO, 14. — Se informa oficialmente que soldados de Carranza dispararon sobre tropas de los Estados Unidos, mientras pasaban por Parral. El General Funston, en una entrevista celebrada hoy, manifestó que no consideraría la expedición como un buen éxito sino hasta que Villa haya sido muerto o capturado. Se dice que el informe de Funston ha complicado aún más la situación. En ciertos círculos prevalece la opinión de que el mensaje enviado por el Gobierno de Carranza es una nota terminante de desafío a los Estados Unidos.

Se cree que la situación es aún mucho más grave de lo que por lo general se informa. También se da cuenta de que un soldado de caballería fue muerto y otro fué herido en un choque habido entre mexicanos y americanos, en el cual gran número de mexicanos fueron muertos.

WASHINGTON, 14. — El Embajador mexicano ha presentado al Departamento de Estado tres demandas en tono cada vez más enérgico, exigiendo el retiro de las tropas americanas de México. De fuentes presidenciales se sabe que las tropas no serán retiradas. El Departamento de Estado aún suprime los informes acerca del incidente de Parral. Esta reticente señora, quienes esperan que ya se ha llegado al punto más crítico de la situación mexicana.

El Presidente de la Argentina y el Presidente de Costa Rica

Buenos Aires, 15 de abril de 1916. Excmo. señor Alfredo González, Presidente de la República. San José de Costa Rica.

La Conferencia de la Alta Comisión de Legislación uniforme ha clausurado sus sesiones después de diez días de intensa labor, desarrollada en un ambiente de la más cordial colaboración y solidaridad de propósitos. Espero confiadamente que esta reunión de distinguidos juristas y hacendistas será fecunda en bienes para las Naciones de América y consolidará las vinculaciones de raza, de simpatía, de recíproco interés que las unen y custodian los altos destinos que la evolución humana reserva al Nuevo Mundo. Ofrezco a V. E. mis sinceros parabienes por el hermoso éxito alcanzado con la colaboración tan desinteresada y franca de la Delegación de ese país.

VICTORINO DE LA PLAZA, Presidente de la Nación.

San José, 15 de abril de 1916. A Excmo. señor Victorino de la Plaza, Presidente de la Nación.

Buenos Aires. Agradezco a V. E. la atención con que me favorece al noticiarme de la clausura de la Conferencia de la Alta Comisión de Legislación; celebro el éxito alcanzado en tan meritorio empeño y me complace en formular un voto por la felicidad personal de V. E. y por la prosperidad creciente de esa noble República amiga.

PRESIDENTE GONZALEZ.

Regresa el Dr. Gutiérrez Navas

Sabemos de fuente fidedigna que hoy debe embarcarse en el puerto de Corinto el señor Magistrado nicaraguense en la Corte de Justicia Centroamericana, Doctor Daniel Gutiérrez Navas y su apreciable señora, quienes esperan llegar a Puntarenas mañana, lunes, en la tarde. El señor Gutiérrez Navas y su señora harán el viaje embarcados en el vapor "Acajutla" de la Salvador Railway Co.

Viene el apreciable señor Magistrado por Nicaragua, atendiendo al llamamiento que le dirige para sus compañeros de la Corte, para sonocer de la demanda entablada por nuestro Gobierno contra el de Nicaragua, por la aprobación del Tratado Canalero con los Estados Unidos.

AVISO

El Miércoles Santo, 19 de abril, correrá un tren especial de excursión a Puntarenas, a las 5.30 p. m. Este tren saldrá de regreso de Puntarenas el domingo 23 de abril, a las 3.15 p. m.

Valor del pasaje de ida y vuelta: en primera, \$ 7.00; en segunda, \$ 5.00.

Además, correrán trenes expresos con servicio de pasajeros, al precio corriente de tarifa, los días y horas indicados al pie.

Miércoles 19 de abril.—Sale de Puntarenas a las 3.15 p. m.

Jueves 20 de abril.—Sale de Puntarenas a las 3.15 p. m.

Sábado 22 de abril.—Sale de San José a las 3.15 p. m.

Domingo 23 de abril.—Sale de San José a las 3.15 p. m.

También se correrá un tren por cuenta de la Sociedad Tipográfica de Socorros Mutuos, que saldrá de San José el Jueves Santo a las 2.45 p. m. y de Puntarenas el Sábado Santo a las 6 p. m.

ISAAC ZUSIGA M., Administrador General.

La campaña eleccionaria en la Argentina

El recuento de los votos dará por resultado una victoria abrumadora a favor de los radicales

BERLIN, 15.—(Vía Sayville). El Kaiser asistió a un servicio del Cardenal von Hartmann en su Cuartel General. El Cardenal dirigió a las tropas y dijo textualmente: "Requiriendo Dios el más grande sacrificio me hago el intérprete de los soldados católicos, presentando a vuestra Majestad Imperial sus solemnes votos y su inquebrantable lealtad en todos los combates, sufrimientos y sacrificios de esta guerra".

LONDRES, 15. — Avisan de Mayorca que se cree que la barca noruega "Primus", que salió de Montevideo con dirección a Inglaterra, ha sido destruida en el Atlántico.

NUOVA YORK, 15. — Llegó el "San Pablo" Sir Charles Haelom, del Ministerio de Relaciones británico. Trae las pruebas respecto al hundimiento del "Sussex".

PARIS, 15. — Oficial. En el Argona, nuestras baterías han estado muy activas en la región de St. Humbert, donde se ha causado mucho daño a las defensas del enemigo; también han estado muy activas atacando los caminos de que el enemigo se sirve en la región de Monfancón y Malancourt. Al Oeste del Mosa durante el día hubo gran actividad de parte de ambos lados, sobre todo en la

región de L'Homme Mort. Al Este del Mosa se bombardeó nuestra segunda línea. En Woerwe ninguna o algunas descargas de artillería. Al Oeste de Pontarmonson dispersamos algunos convoyes en el camino de Esséy y Nonsard. Nada importante que anunciar del resto del frente. El día estuvo tranquilo en el frente belga, meros al Sur de Dixmude, donde hubo acciones de artillería y nuestras baterías hicieron estallar algunas minas.

MADRID, 15. — Amadeo Hurtado, gran autoridad en Derecho Internacional, ha escrito a Romanones lo siguiente: "España debía asumir la iniciativa para conseguir una acción combinada de todos los neutrales, pues las ilegalidades son desastrosas para todos ellos. Lo barcos de guerra de la Entente se ocupan en proteger a sus propios barcos mercantes y a los de los neutrales. Alemania no tiene barcos mercantes viajando, pues el interrato en los puertos mercantes los protege, y esto es incompatible con la neutralidad. Si los barcos mercantes alemanes continúan protegiéndose en puertos neutrales, es natural que los neutrales exijan de Alemania la protección de sus ciudadanos y de sus barcos mercantes".

Se hizo la inscripción de una patente de inventos para refinar aceites minerales a favor de la Sinflex Refini y Company, pedida por el apoderado especial Dr. don Ricardo Echeverría y Aguilár.

—Se informa favorablemente en la solicitud del reo Esteban Alfaro Bogantes, para trabajar en Obras Públicas.

CRESPINA ORIENTAL

— NUEVA LOCION PARA EL CABELLO —
La única que lo fortalece y preserva de las canas; lo aumenta, suaviza y hermosa.
— TODAS LAS BOTICAS DE IMPORTANCIA LA VENDEN —

LABORES DE FOMENTO

Se autoriza el gasto de 200 colones para las reparaciones del puente de la Quebrada Grande, de Zarceño.

—Se manda reparar también el puente sobre el desagüe de la Laguna Argentina, con un gasto de 150 colones y construir el de Quebrada Cascante con un presupuesto de \$211.085.

—Se solicita el auxilio de las autoridades políticas para impedir la excursión que se está haciendo para explotar un tajo de piedra en la Carretera Nacional del Barreal de Heredia por dañar dicha carretera y amenazar la obra de la cañería.

Se hizo la inscripción de una patente de inventos para refinar aceites minerales a favor de la Sinflex Refini y Company, pedida por el apoderado especial Dr. don Ricardo Echeverría y Aguilár.

—Se informa favorablemente en la solicitud del reo Esteban Alfaro Bogantes, para trabajar en Obras Públicas.

La tarde en los Tribunales

ALCALDIA SEGUNDA

Se inició la sumaria contra Felipe Zúñiga por el delito de abigeato cometido en perjuicio del Doctor Carlos Volio Jiménez.

—Se investiga en el delito de hurto cometido en daño de Elena Garita Robles, apareciendo como presunto delincuente un tal Navarero.

JUZGADO SEGUNDO

Se confirma en todas sus partes el auto de sobreseimiento definitivo dictado por el Alcalde de Turrazú en la sumaria seguida contra Jesús Fernández Castillo y Santos Picado por el delito de daños en perjuicio de Paulino Carrion González.

Banco Internacional de Costa Rica

Desde el primero de abril próximo en adelante esta institución pagará INTERESES SOBRE DEPOSITOS a los tipos siguientes:

A la vista	3 o/o anual.
A 3 meses	4 o/o anual.
A 6 meses	5 o/o anual.
A un año	6 o/o anual.

San José, 28 de marzo de 1916.

Ya llegó la conocida MANTECA marca SMITH, la mejor que ha venido a Costa Rica
Unicos Agentes para Costa Rica: H. MANN & Co. :- New York
Depósito en San José: Victor Fabián :- Teléfono 724 :- Depósito en Puntarenas: Luis Casalvolone

Don Diego de noche

Una de las luchas más heroicas, más denodadas, más conmovedoras (ríanse ustedes de las trincheras) es la que sostienen las mujeres contra la vejez. Lucha fatal, que nos emociona, porque sabemos que en ella han de ser vencidas, y que inútilmente han de extremar las astucias, apurar las falsas, recurrir a los "vanos slogismos de colores" (que hubiera dicho Sr. Juana Inés de la Cruz), para reparar lo irreparable:
 "Por reparar des ans irreparable outrage".
 Esta estrategia, esta táctica estéril, es la que ha inventado los "abat-jours," que tanto privan en las casas "chic" de Inglaterra y Francia. El abat-jour, o pantalla, o guardabrisa de cartón, suavemente colorida, que se pone sobre las luces, no es más que un inocente arbitrio para que las curas marchitas de las damas se envanezcan en una penumbra misteriosa, en un claroscuro enigmático, y no se vea de los cuerpos sino el escote, por donde asoma una carne industrialmente fresca, que empuerzan sedas y encajes salpicados de joyas.
 Es mentira que esas señoras de testan la mucha luz porque es cursi; la detestan porque es índice de oro, brutal, que señala a todo el mundo la pensativa ruina de su humanidad...

Pero si en las mujeres esta lucha es, como digo, conmovedora, en los hombres, por inusitada, adquiere formas y caracteres de una agudeza formidable.

Pocos hombres luchan con la vejez apasionadamente. Limitanse a tener el bigote, que suele encanecer más pronto que los cabellos, y a adaptarse a un bisoné a la calva... arbitrios inocentes, con los que no engañan ni a un ciego. Hay, sin embargo, caballeros tan quisquillosos, que se indignan a la menor alusión indiscreta relativa a su edad. Ejemplo el señor D' Amunzio, cuya inmortalidad física no

hasta a consolarle del natural desgaste de los años. Y los hay que no abdicar jamás, que no entregan la fortaleza de su juventud a los asaltos de la vejez, sino muertos. Que mueren inconscientes...
 De éstos existió uno, falleció no ha mucho tiempo, en cierta capital andaluza.
 En cuanto cumplió los cuarenta años, se plantó en los treinta y tres años. Era el hombre que tenía la edad del Cristo.

Cuando el bigote empezó a encanecer, lo tiñó. No hubo tinte que no ensayara. Hizo repetidos viajes por Europa, buscando tintes. Los peluqueros de París, esos insinuantes y sofisticos peluqueros de cabellera rizada, que todos conocemos, lo explotaron a maravilla. En Londres se gastó también un dineral.

Al bigote siguió la rara mies de los cabellos, sobre los cuales empezó a escalear el enero...

Más tinturas, más viajes... Las cremas de todos los matices, de todas las virtudes y de todos los olores, pretendieron, aliadas con masajes sabios, llenar y disimular signiera los surcos cada vez más hondos y más numerosos de las arrugas.

Triste empeño... El arador invisible continuaba su tarea.
 Llegó, empero, un momento en que no hubo ya pelo que teñir. Todo se había caído...

Los peluqueros acensejaron a la víctima una peuca.
 Fué cosa de elegir, de pensar, de madurar muy lentamente.

Al fin se encontró lo que se buscaba. Pero ¡ah! una irritación de la piel, una "eczema" que invadió la calva impidió el uso del postizo tan esencial.

Al propio tiempo, el arador invisible continuaba labrando sus surcos en aquella pobre faz.
 No había misericordia. A cada nuevo recurso de don Diego—que así se

llamaba mi hombre, — la naturaleza respondía con una nueva cuedad.

La lucha era romántica y, para los observadores concienzudos, verdaderamente digna de un poema.

Don Diego no quería rendirse. ¿Y sabéis lo que hizo?
 Comprendiendo que durante el día el enemigo era tremendamente fuerte; que el sol lo odiaba con desdoro; que era imposible luchar con él; que si Jacob había combatido con un ángel, él no podía combatir con la luz, resolvió no salir sino de noche.

Jamás se le volvió a ver de día. En verano, don Diego dormía unas siestas eternas... y en cuanto el sol consentía en ponerse al fin,—no sin defenderse aún largo rato, sangrando en un inabarcable crepúsculo.— don Diego, muy derecho, muy correctamente vestido, muy acicalado, muy bien pintado, salía de su casa.

A pesar de su reconocida cortesía, no se quitaba nunca el sombrero, pretextando el temor a un enfriamiento, pues a ellos era muy sensible "desde niño". Iba al teatro invariablemente; pero en el palco del club desde el cual asistía a la representación, se le había reservado una butaca cuyo respaldo estaba pegado a la pared. De esta suerte don Diego jamás enseñaba la nuca a nadie, por lo tanto, en circunstancias en que era de toda precisión estar con la cabeza descubierta, podía ver su calva... que era lo que se trataba de demostrar... es decir, de no mostrar!

Hace poco tiempo que murió don Diego, "Don Diego de Noche", como habían acabado por llamarle todos sus conocidos, y jamás abdicó. Hasta el fin, con un resuelto heroísmo, tuvo la edad de Cristo. En su testamento ordenó que lo embalsamara, naturalmente!

Su familia, movida por aquel perseverancia, por aquella voluntad de platino y diamante, no quisó desahuciarlo, y en la lámpara de mármol negro bajo la cual "aguardaba la resurrección" aquella carne rebelde al "pulverem revertentis", puede leerse:
 "Don Diego de Sandoval. Murió el día... de... a los treinta y tres años de edad. R. I. P."

AMADO NERVO

VALOR TERAPEUTICO DE LAS FRUTAS

Publican varias revistas científicas europeas, importantes artículos de los sabios facultativos Winsch, Gabbé, Jardet y otros, recomendando comer frutas lo más posible, en beneficio de la salud. Toda clase de frutas, sin excepción, es insuperable para limpiar la sangre, fortalecer los nervios y facilitar la digestión.
 Las frutas se deben comer crudas, con cáscara y deben ser muy bien masticadas. La fruta cacida pierda más de la mitad de su valor nutritivo. Lo mismo se puede decir de los dátiles e higos secos, los cuales hay que comerlos junto con frutas crudas, pues por sí solos, aquéllos no constituyen un alimento completo para el hombre.

La fruta se debe comer fresca. Fruta cogida antes de tiempo y puesta a madurar, pierde casi todas sus virtudes.

La uva es de un valor inapreciable para fortalecer el cuerpo, para enriquecer la sangre, y su valor es de antaño conocido para combatir la sífilis, las hemorroides, la gota, las arenillas, el reumatismo y la escrófula. La uva es también de gran valor contra la anemia, la neurastenia y el asma, y en general contra todas las afecciones artríticas. La uva morada es rica en fósforo y sales minerales y constituye un gran alimento para los nervios.

Las fresas son de gran valor contra la gota, arenillas, lombrices y

RELOJERIA SUIZA

Calle del Carmen

Acabar de llegar muchas mercaderías en joyas y relojes; también artículos de fantasía, en broches, anillos, etc., de poco valor, para regalos.

Relojes de pulseras para señoras, survariado.

PRECIOS BARATOS

enfermedades del hígado. El análisis químico demuestra que la fresa contiene un derivado del ácido salicílico.

Las cerezas dulces constituyen un remedio insuperable para curar la anemia y la ictericia. Las ciruelas ácidas son magníficas para el hígado y los riñones. Para abrir el apetito y para combatir el exceso de ácido úrico son las cerezas también eficaces.

Las ciruelas en general son muy alimenticias y saludables, y favorecen las funciones del intestino. La clase llamada *Reina Claudia* contiene mucha cal y azúcar, y es insuperable para formar los huesos; se recomiendan mucho para fortalecer los niños débiles. Las ciruelas moradas son un magnífico digestivo, y bien masticadas disuelven las mucosidades y son de inapreciable valor para limpiar la laringe, la garganta y para curar catarros estomacales.

Los melocotones vivifican las partes abdominales, fortifican el estómago y excitan las funciones pulmonares, así como también limpian el hígado y lo libran de las bilis.

Las frambuesas son buenas para curar la fiebre y el estreñimiento. Las grosellas son igualmente muy buenas para la fiebre y también para la tos rebelde. Las moras contienen mucho fósforo y favorecen mucho la transpiración. Los mirabelos y los albaricoques no contienen mucho ácido y se recomiendan mucho para los estómagos muy débiles.

Las peras contienen también azúcar y cal y se recomiendan mucho para los niños escrofulosos, raquíticos, y para el reblandecimiento de los huesos.

Las manzanas contienen mucho hierro, e influyen sobre todos los

órganos del cuerpo. Ellas excitan las glándulas salivares, fortalecen el estómago, contribuyen a formar una bilis saludable, neutralizan el ácido úrico, tranquilizan y fortifican los nervios, limpian el intestino y la garganta, destruyen la piedra del hígado y de los riñones, y alimentan el bazo y el cerebro. Son buenas contra el insomnio, y una manzana comida antes de acostarse proporciona un sueño tranquilo y reparador.

El jugo de la manzana es diurético, sudorífico y destruye las mucosidades. La manzana es rica en oxígeno, el cual se trasmite a la sangre, favoreciendo también los pulmones.

Finalmente vienen las nueces, consideradas como el alimento por excelencia. Una libra de nueces tiene más valor nutritivo que diez litros de leche, diez huevos y una libra de carne, pues proporcionalmente la nuez contiene mucha albúmina, grasa, almidón y substancias minerales, que aquellas tres.

Para crear carnes y fortalecer los nervios, las nueces no tienen rival. Son más alimenticias que la leche, el huevo y la carne, y no contienen las substancias tóxicas que poseen estas últimas. Además la grasa y la albúmina de las nueces son vegetales y por lo tanto no son perjudiciales, como la grasa y la albúmina animales.

Las nueces son el alimento ideal para los físicos y el más infalible para acrecentar la fuerza viril. Las nueces destruyen el exceso de ácido úrico, y los médicos las recomiendan también en el crecimiento de los niños.

Pasando a las frutas tropicales, veremos que el limón y la naranja tienen un gran poder desinfectante, son diuréticos, y destruyen las mucosidades, así como también la

piedra. Son insuperables contra la gota y la obesidad.

El mango es rico en trementina y por consiguiente muy eficaz para todas las enfermedades del pecho. La papaya contiene mucha pepsina y es magnífica para ayudar la digestión. El tamarindo no tiene rival para las enfermedades del hígado. La parcha limpia la sangre y la piña es el más poderoso digestivo que se conoce. Contiene mucha bromelina, la cual facilita la digestión de la albúmina. El tomate limpia la sangre y fortalece los nervios.

El banano, rey entre las frutas ácidas nutritivas y baratas, contiene casi un 5 o/o de albúmina vegetal, y más de medio por ciento de grasa vegetal. El banano es un poderoso agente para ayudar la digestión.

Finalmente viene el coco, cuya carne no debe comerse sino blanda y recién cogida de la fruta. El coco es la única fruta que por su valor nutritivo rivaliza con las nueces. El agua del coco fortifica los nervios, facilita la digestión, purifica la sangre, destruye el exceso de ácido úrico, y puede ser considerada como el desideratum de la medicina, pues no hay enfermedad que se escape a la acción benéfica del agua de coco.

IMPORTANCIA DE LAS NUECES

El inminente y renombrado fisiólogo americano doctor Kellog, ha publicado en *The New York American* un interesante artículo en el cual demuestra que las nueces son el verdadero alimento natural del hombre, y por lo tanto el más sano y nutritivo.

Propone el doctor Kellog que se planten nogales a las orillas de todos los caminos de los Estados Unidos. Como aquí existen 2 1/4 millones de millas de caminos públicos, tendríamos 400 millones de árboles, los cuales producirían nueces para alimentar cómodamente quinientos millones de habitantes o sea cinco veces la población actual de este país.

Calculado por calorías, el valor intrínseco de las nueces es el siguiente: Nueces del Brasil, 1,665 calorías; almendras, 1,660 calorías; nuez de haya (falenco), 1,820 calorías; y avellanas, 1,575 calorías. En cambio, una libra de la mejor carne de ganado da solo 1,025 calorías, y la pechuga de gallina, 745 calorías.

El análisis químico demuestra que una nuez es dos veces más alimenticia que un huevo de gallina; y una libra de nueces tiene más valor alimenticio que un bife, una libra de pan y una libra de manteca juntos. Además, la proteína vegetal es muy superior a la proteína animal, como lo han demostrado los más eminentes dietistas.

No existe otra sustancia con la cual se pueda preparar mayor diversidad de platos, que la nuez. Para las personas que, a causa del hábito, no pueden prescindir de la carne, el profesor Kellog ha descubierto un procedimiento que consiste en mezclar maní molido con gluten de trigo; lo cual da un alimento que tiene exactamente el mismo sabor de la carne.

El profesor Kellog afirma que las nueces están llamadas a resolver los dos problemas más complicados de nuestra civilización: el problema sanitario y el problema económico, y termina diciendo que la única solución que puede tener el problema alimenticio en los Estados Unidos y en todos los países en que existe gran densidad de población, es volver a la

(De la vida Natural de New York)

Maderas de Tarrazú

175 varas al Oeste del Mercado

Cambio tercerillas, sin descuento, por maderas.

Compro bronce y cobre

Vendo una cañera (40 caballos) por la cuarta parte de su valor.

Compro canarios Roller

OJO! El cacao de mi fábrica "La PRIMAVERA" desde esta fecha en adelante se venderá a ₡ 45.00 quintal, calidad corriente y el especial ₡ 65.00 quintal.

J. RODRIGUEZ M.

TELEFONO No. 542 — APARTADO No. 256

LA MEJOR

FABRICA DE SIROPES Y BEBIDAS GASEOSAS

Ofrecemos a nuestros clientes y al público en general, los productos de esta fábrica, bien conocidos y acreditados ya por su bondad y pureza:

KOLA CHAMPANA superior y KOLA corriente sin rival.

LIMONADA verdadera y ZARZA apetitosa.

GINGER ALE y CREAM SODA excelentes.

¡Novedad! El refresco más exquisito, el refresco del día.

SIDRA CHAMPANA

Especialidad de nuestra marca, por su gusto incomparable.

Los pedidos que se nos encomienden, serán ejecutados con prontitud y esmero.

FERNANDEZ & CAMPOS

Apartado No. 935. San José. Teléfono No. 190.

AL CONTADO

Hay recomendación de comprar una casa en punto céntrico de esta ciudad. Valor de cinco a siete mil colones. Para informes dirigirse al apartado No. 614.

"PLATANINA"

Rica en sustancia nutritiva, incomparable para la digestión para niños y enfermos, en el uso culinario reemplaza a la Maicena, al Sagú y a la Tapioca. Recomendada por el Cuerpo Médico de la Habana. (BANANINA) reemplaza a la leche lactada.

DEPOSITOS: en la cafetería "La Garantía", frente al Pasaje Jiménez y en "La India".

"EL HOGAR"

Compañía de Seguros y Protección de la Salud

Ninguna empresa de esta clase ofrece un servicio médico mejor atendido por los facultativos más notables del país, como son los doctores:

- Don Carlos Durán
- Don Pánfilo J. Valverde
- Don Jenaro Rucavado
- Don José María Soto
- Don Antonio Giustiniani
- Don Eduardo Uribe
- Don Emilio Echeverría
- Don Federico Zumbado
- Don Marcos Zúñiga
- Don W. E. Inksetter

- Don Francisco J. Rucavado
- Don Rafael Calderón Muñoz
- Don Teodoro Picado
- Don Mariano Rodríguez
- Don Roberto Fonseca Calvo
- Don Amancio Sáenz
- Don Carlos Pupo
- Don Francisco Segreda
- Don Luis P. Jiménez
- Don Ricardo Jiménez Núñez
- Doña Jadwisia de Picado

- Don Mauro Fernández
- Don Jorge Lara
- Don José María Barriónuevo
- Don José Corvetti
- Don David Quirós
- Don Julio Aguilar
- Don Antonio Facio
- Don Constantino Herdocia
- Don Rubén Umaña
- Don Solón Núñez

Por 2 colones mensuales subsidio diario de 2 colones y 200 colones en caso de muerte del asegurado.

Póliza total de economías de ₡. 200 - ₡. 500 - ₡. 1000

Prospectos en la Oficina Provisional

Habitaciones amuebladas con todo el confort moderno

HOTEL RESTAURANT "EUROPA"

Punto más céntrico de la Capital. Calle Central Norte, esquina Avenida Segunda Oeste

Esmerado servicio. Salones especiales para banquetes.

La hipnosis de las batallas

Las batallas del día, con sus hecatombes, sus explosiones formidables, sus incendios y sus devastaciones, se brecean de terror. En este drama terrible, los cerebros débiles sumergen; y ya los manicomios rebosan de infelices a quienes la guerra ha vuelto locos. Pero, al lado de estas formas ordinarias de la locura, se observa, bajo la forma de este traumatismo nuevo, manifestaciones cerebrales singulares. Uno de los más curiosos, es el estado que nosotros designamos bajo el nombre de hipnosis de las batallas. En este estado, bajo la influencia de la emoción del combate, los soldados, ceden en un verdadero estado de sopambulismo. Bocetaremos el cuadro y anotaremos algunas observaciones.

Síntomas.—El enfermo es incapaz de venir al hospital por sí solo; ha de ser traído en un vehículo, tendido o sentado. En la sala, está tendido en posición supina, inmóvil, con los ojos cerrados, semicerrados o muy abiertos, pero fijos y sin el más débil parpadeo. Parece dormir con sueño profundo; ningún ruido, ninguna voz, ningún excitante externo puede sacarle de este estado. Las moscas se pasean sobre sus párpados, entre sus pestañas, y no provocan ningún guiño. El reflejo corneano, sin embargo, se observa: sólo una vez le he visto casi, alido por entero en un lado, el izquierdo. Si se levanta un brazo, éste inerte, poco más o menos como en la apoplejía. No hay la menor catatonía.

La circulación y la respiración del sujeto, son normales, y normales también los diversos reflejos cutáneos y tendinosos. Se halla en un estado intermedio entre el comatoso y el de sueño. No es su estado el comatoso, porque su respiración no es estéril y su rostro está en calma, inmóvil, sin la color roja y la hinchazón características y porque no hay desviación conjugada de la cabeza y los ojos; y no es tampoco el de sueño, porque no se le puede despertar.

Es un verdadero "estado hipnótico", análogo al de las histerias dormidas por sugestión o por comprensión de los globos oculares.

La analogía prosigue, si se obliga al sujeto a levantarse y a ejecutar ciertas órdenes. Obra como un sonámbulo. Es incapaz de comer espontáneamente y hay que hacerle comer como a un niño; pero deglute perfectamente los alimentos químicos, desde el momento que le entran en la boca.

Si se le saca de la cama, permanece en pie, inmóvil, con la cabeza baja y con los ojos semicerrados o fijos mirando al suelo. No tiene la menor idea de irse, ni de volver a la cama, ni de sentarse. Permanece en pie hasta que al cabo de muchos minutos, las piernas se le van doblando progresivamente, y queda acurrucado, o sentado en el suelo. Es de notar que no se caiga ni se haga daño ninguno; y más de notar aún el que si, sostenido por otro, se dobla como si se cayera, basta dejarle sólo para que se mantenga en aquella posición.

Si se tira de la mano del paciente, o si se le empuja por detrás, anda mientras persiste la tracción o el impulso; algunas veces bajo el influjo de una impulsión un poco más energética, adelanta sólo dos o tres pasos y se detiene luego, y si halla a su paso un obstáculo, un muro, por ejemplo, se queda pegado a él sin moverse. En el curso de esta marcha, o en esta estación de pie, algunas veces ejecuta gestos raros, como el de llevar la mano a la cintura para desahuciar la bayoneta.

El sujeto está en un mutismo casi completo: no se le puede arrancar una palabra. A veces responde una palabra, siempre la misma, a cuantas preguntas se le hacen. Uno de ellos respondía a todas las preguntas: "Mamá... mamá", habiendo entre dientes de una manera casi ininteligible sin apenas mover la boca, sin abrir los ojos, conservando la inmovilidad de su rostro.

Es de notar que los diversos órganos, así como el sistema nervioso de estos enfermos, se hallan en perfecto estado normal: su líquido céfalo-raquídeo mismo, no contiene albúmina ni elementos celulares anormales.

Forma delirante.—Los enfermos de la categoría precedente, afectados de hipnósis simple con sonambulismo para los actos de la vida vegetativa,

truenven de una manera progresiva a su estado normal sin haber presentado otras manifestaciones. Otros, por el contrario, en el decurso del estado hipnótico, y hasta después de su desaparición parcial de éste, presentan un verdadero estado de delirio alucinatorio que reproduce episodios de la batalla: los episodios que más les impresionaron.

Se puede provocar en estos enfermos fenómenos emocionales muy marcados, con sólo hablarles de las batallas. Si se les pregunta su nombre, o si se les habla de cualquiera cosa, como del tiempo, del sitio en que se hallan, etc., permanecen impassibles e indiferentes; pero, en cuanto se les habla de la guerra, se agitan y revelan distintas emociones.

—¿Habéis asistido a la batalla?— preguntamos a uno. Al instante sus ojos se arrastraron en lágrimas, su pecho se hinchó, y demostró una profunda emoción. De su boca se escaparon algunas palabras: "heridos... sangre... cañón." Miraba fijamente: sus ojos se le salían de las órbitas, como si el espectáculo de horror a que asistió, continuara fijo ante él.

Otro manifestó su repulsión pegando bruscamente sus brazos al cuerpo y haciendo con sus labios un ruido de brobrebre, como para rechazar la visión trágica. Un tercero medio se incorporó en la cama, y señalando con su dedo un incendio imaginario en el pavimento, exclamó: "¡Fuego! ¡Fuego!"

Al lado de estas alucinaciones visuales provocadas, por otros enfermos manifiestan un verdadero delirio de acción.

—¿Qué hicisteis en el combate?— preguntaron a uno; y él como respuesta, conservando la fiijeza de la mirada, extendió los brazos al frente; describió con las manos un semicírculo abierto al exterior, para demostrar la extensión del campo de batalla; movió los brazos a su posición vertical; pisó el espacio del frente con su índice derecho extendido, haciendo al propio tiempo xi, xi, como para imitar el silbido de las balas; avanzó corriendo, con las manos en el pecho, como si sostuviera el fusil en posición para cargar a la bayoneta, diciendo a la vez "prusianos, prusianos", y echó rodilla en tierra, diciendo: "trincheras, trincheras".

—¿Tenéis recuerdo de la batalla?— "Bélgica... Bélgica... Alemanes rechazados"— y hace ademán de rechazarlos con la palma de la mano vuelta al exterior.—"Capitán muerto; doscientos hombres muertos..."—Hace un gesto para mostrar la caída de lado, suspira y las lágrimas riegan sus mejillas.

Así como es de fácil provocar por da aquello de que habla el paciente.

He aquí como describe su despertar uno de los enfermos:

"Progresos sensibles en mi estado debieron registrarse desde el domingo por la noche, porque yo me acuerdo muy bien haber hablado con mi camarada C... tveino, como yo, de P... Me habló del pueblo, de la calle en que está mi casa, de mi padre, quien él conoce... Al día siguiente me desperté con la cabeza pesada, y me una palabra, o por un apregunta, estas remembranzas de la batalla y su acción, así es imposible obtener una respuesta cualquiera sobre otro tema, o provocar un movimiento de los más simples, como el andar o comer. El enfermo que corría cuando hablaba de la carga a la bayoneta, no adelantó el pie ni un milímetro cuando se le mandó andar; y cuando se le atrajo o se le empujó, se resistió al impulso recibido.

Estos son sujetos que duermen despiertos, que sueñan mientras duermen, y que ponen su sueño en acción, sin que sea posible distraerles.

Evolución; duración.—Esta psicosis evoluciona de una manera constante hacia la curación.

La fase hipnótica tiene una duración variable. En los casos ligeros dura dos o tres días; en los otros, una semana. El caso de hipnósis más prolongada que hemos observado, duró veintidós días, durante los cuales el paciente permaneció inmóvil en su lecho, con los ojos semicerrados, sin moverse, sin proferir una palabra, A todas las preguntas que se le dirigían, mamá," o algunas veces, "Andrés", el nombre de un hermano. Cuando se

le sacaba del lecho, andaba como un autómata, empujándole o tirándole de la mano; pero sólo, avanzaba uno o dos pasos.

A todos estos enfermos, al principio, hay que darles la comida como a los niños; poco a poco se hacen aptos para comer solos, y luego puede utilizarse en pequeños servicios, tales como barrer las salas, ayudar a mudar la ropa a los enfermos, etc. Uno de ellos se ocupó en guiar por la mano a "uno de sus semejantes", cuando él no había recuperado todavía el uso completo de su inteligencia.

Así también recuperan poco a poco el sentido de la vida vegetativa, principiando por las funciones más necesarias—comer, sentarse,—y continuando por las de la vida de relación—ir, venir, ocupar los brazos y las piernas.—La conciencia de sí mismos la recuperan en último término, y la recuperan súbitamente.

Lo más frecuente, quien provoca este despertar de la conciencia, es un camarada que le habla al enfermo de su familia, o de su país, o de sus amigos; y es este empeño tanto más eficaz, cuanto mejor conozca el camarada tener una nube ante los ojos. Pregunté dónde me hallaba y se me contestó que en el hospital de Verdún. Miré con asombro la sala, las camas... Se me dijo que eran enfermos, que yo también había estado enfermo, pero que me hallaba mejor. La hermana me ocupó todo el día en diversos trabajos. Poco a poco mis ideas fueron menos confusas, pero seguía mirando con asombro cuanto me rodeaba. Dormí bien aquella noche.

Me desperté al día siguiente con la cabeza pesada también; pero las ideas eran mucho más claras. Mis camaradas me pusieron al corriente del estado en que me había hallado, y de las locuras que había hecho. No podía creerlo y me siento feliz de que haya recuperado la razón sin que mi familia se haya enterado de nada. Todavía me resiento de algún dolor de cabeza; mi sueño es perturbado por ensueños, en los que se me retrotraen cosas pasadas; pero dentro de unos días, ya habrá pasado todo."

El fragmento de una carta que sigue, escrito por uno de estos enfermos después de despertar, y cuyos párrafos podrían todos comentarse, demuestra bien a las claras de qué modo progresivo se formaron las etapas cerebrales sensibles por las cuales cayó en estado de hipnósis.

"...Después de dos días de marcha, llegamos a un pueblito belga cercano a Virton. Al día siguiente empezamos a combatir, que duró desde las siete de la mañana a las ocho de la noche. Las primeras balas y las primeras granadas que silvaron en mis oídos, no pasaron claramente, sin que me causaran honda impresión; pero fué preciso habituarse a ello, y seguimos avanzando, bajo las órdenes de nuestro bizarro capitán.

"Entonces entramos verdaderamente bajo el fuego enemigo. Vi con tristeza caer a mis camaradas bajo las balas mortíferas, y pronto mi capitán fué herido de muerte. Sin embargo, gracias al refuerzo que recibimos, nuestro movimiento de avance pudo proseguir y echamos al enemigo de sus posiciones.

"Durante la triste batalla, mi pensamiento se transportó repetidas veces al lado de mis ancianos padres, y temía morir sin volverles a ver. Los menores detalles de la vida familiar

me reverdecían en mi mente: veía con plena exactitud el hogar paterno, el sitio favorito de mi padre sobre un banco del jardín, a mi madre llorando la ausencia de su hijo único, la soledad de su vejez...

"La vuelta del combate, fué, para mí, de una gran tristeza. La noche comenzaba a extenderse sobre el horripilante campo de batalla. Extendidos sobre la tierra desnuda, encontré a muchos pobres camaradas con quienes había compartido las alegrías y las penas. Habían caído allí, segados en pleno vigor de su juventud, dejando a sus padres sumidos en la pena, a sus viudas sumidas en la desesperación a sus hijos sumidos en la orfandad. Hubiera querido llevarlos conmigo, y no podía. Precisaba pasar por encima de sus gloriosos despojos. Pude, empero, dirigir algunas palabras de aliento a uno de mis compañeros de cama, que, ¡ay!, desde aquel instante dejaba de serlo para siempre.

"Se nos hizo seguidamente retirar.

"Aunque fatigado no pude aprovecharme del descanso que nos concedieron. Mi espíritu estaba harto preocupado con las horribles cosas que había visto. Pensé en aquellos desgraciados que habían quedado allí y que nadie acudía en su socorro. Recuerdo que a la mañana siguiente tomé café y hablé con mi primo. Luego...

Esto es todo. A partir de este momento, no sé qué más me ha sucedido..."

Los actos de sonambulismo posteriores al estado de hipnósis, son, igualmente, distintos del delirio y de la confusión mental. Se trata de un verdadero estado segundo, en el que los sujetos han perdido por completo el recuerdo del estado primitivo.

La simulación no puede sospecharse, porque el cuadro se reproduce con similitud realmente asombrosa en soldados absolutamente extraños entre sí y pertenecientes a regimientos que no han tenido jamás el menor contacto. Por otra parte, se trata de buenos patriotas, que después de curados, no piden otra cosa que volver a la línea de combate.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

DR. MILIAN, Médico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Los ciudadanos son más frecuentemente atacados de la hipnósis de las batallas que no los pueblerinos, y también los sujetos de cierta cultura intelectual, más que los rústicos ignorantes. Los sujetos sensibles, inteligentes y afectuosos, dan mayor contingente que los otros. Digamos de paso que todos estos sujetos, por regla general, son ligeramente tarados: presentan signos de degeneración física, y particularmente de distrofia y de heredo-sifilis.

La fatiga y la inanición, son dos grandes causas predisponentes. Estos accidentes se declaran, sobre todo, después de fatigas muy grandes, cuando los soldados han combatido días enteros, desde las tres de la mañana a las ocho de la noche, como ocurría al principio de la guerra, durante semanas seguidas, sin dormir sino de pie firme y sobre el lugar del combate.

A la fatiga se unía con frecuencia la inanición, porque la batalla era tan ruda, que los soldados no podían vivaquear, ni detenerse para comer; apenas si podían, cuando el fuego se debilitaba un poco, descansar en el suelo su fusil, tomar un bocado de pan y echar un trago del contenido de su cantimplora.

La causa determinante es, a veces, untraumatismo físico: la caída en una trinchera, la caída después de atravesar un río o después de la persecución horripilante de la caballería enemiga; una explosión de obús que tira por tierra al enfermo, etc.; o bien untraumatismo psíquico (si es licito expresarse así) brutal o prolongado. Tal soldado cae en hipnósis, porque ve a su hermano entre los muertos del campo de batalla, o porque ha visto caer a su compañero de escuadra, a quien la bala de un obús le ha destruido la cabeza; tal otro sufre accidentes, porque las escenas de tristeza o de terror que presencia se suceden durante muchas horas, y su sensibilidad no puede resistir a tantas emociones acumuladas.

El fragmento de una carta que sigue, escrito por uno de estos enfermos después de despertar, y cuyos párrafos podrían todos comentarse, demuestra bien a las claras de qué modo progresivo se formaron las etapas cerebrales sensibles por las cuales cayó en estado de hipnósis.

"...Después de dos días de marcha, llegamos a un pueblito belga cercano a Virton. Al día siguiente empezamos a combatir, que duró desde las siete de la mañana a las ocho de la noche. Las primeras balas y las primeras granadas que silvaron en mis oídos, no pasaron claramente, sin que me causaran honda impresión; pero fué preciso habituarse a ello, y seguimos avanzando, bajo las órdenes de nuestro bizarro capitán.

"Entonces entramos verdaderamente bajo el fuego enemigo. Vi con tristeza caer a mis camaradas bajo las balas mortíferas, y pronto mi capitán fué herido de muerte. Sin embargo, gracias al refuerzo que recibimos, nuestro movimiento de avance pudo proseguir y echamos al enemigo de sus posiciones.

"Durante la triste batalla, mi pensamiento se transportó repetidas veces al lado de mis ancianos padres, y temía morir sin volverles a ver. Los menores detalles de la vida familiar

me reverdecían en mi mente: veía con plena exactitud el hogar paterno, el sitio favorito de mi padre sobre un banco del jardín, a mi madre llorando la ausencia de su hijo único, la soledad de su vejez...

"La vuelta del combate, fué, para mí, de una gran tristeza. La noche comenzaba a extenderse sobre el horripilante campo de batalla. Extendidos sobre la tierra desnuda, encontré a muchos pobres camaradas con quienes había compartido las alegrías y las penas. Habían caído allí, segados en pleno vigor de su juventud, dejando a sus padres sumidos en la pena, a sus viudas sumidas en la desesperación a sus hijos sumidos en la orfandad. Hubiera querido llevarlos conmigo, y no podía. Precisaba pasar por encima de sus gloriosos despojos. Pude, empero, dirigir algunas palabras de aliento a uno de mis compañeros de cama, que, ¡ay!, desde aquel instante dejaba de serlo para siempre.

"Se nos hizo seguidamente retirar.

"Aunque fatigado no pude aprovecharme del descanso que nos concedieron. Mi espíritu estaba harto preocupado con las horribles cosas que había visto. Pensé en aquellos desgraciados que habían quedado allí y que nadie acudía en su socorro. Recuerdo que a la mañana siguiente tomé café y hablé con mi primo. Luego...

Esto es todo. A partir de este momento, no sé qué más me ha sucedido..."

Los actos de sonambulismo posteriores al estado de hipnósis, son, igualmente, distintos del delirio y de la confusión mental. Se trata de un verdadero estado segundo, en el que los sujetos han perdido por completo el recuerdo del estado primitivo.

La simulación no puede sospecharse, porque el cuadro se reproduce con similitud realmente asombrosa en soldados absolutamente extraños entre sí y pertenecientes a regimientos que no han tenido jamás el menor contacto. Por otra parte, se trata de buenos patriotas, que después de curados, no piden otra cosa que volver a la línea de combate.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

DR. MILIAN, Médico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

Medico mayor de 2a. clase en Verdún. Médico de los hospitales de París.

"LA IBERIA"

Gran Fábrica de Café Molido — Calle 10a. Sur, Avenida 14 Oeste 200 varas al Norte de la Compañía Constructora.

Contando con la maquinaria más moderna que ha venido al país, muele únicamente Café de primera calidad. Para garantizar al público contra cualquier adulteración, se muele el artículo en presencia del cliente.

Se envía a domicilio. — Haga sus pedidos por teléfono No. 629. FRANCISCO GONZALEZ NOSTI.

MONTEALEGRE & BONILLA

IMPORTADORES - EXPORTADORES

Compramos café de buena calidad

Nueva York San José, C. R. 80 Front Street 2a. Avenida Oeste No. 10

Almacén de Música Páez y Compañía

Música, Instrumentos y accesorios.—Las novedades para piano, canto, orquesta y banda.

El profesional, el estudiante y el aficionado encontrará lo que necesita.

— PRECIOS BAJOS —

A LOS FINQUEROS

Se desea comprar una finca de café con su beneficio siempre que la plantación sea grande y esté bien situada. Mande su oferta con todos los datos al apartado de correos 227 en esta capital.

EN CUESTA DE MORAS está situada la Tintorería de Carlos Peralta

Se garantiza la más rigurosa higiene en los procedimientos

Atmetlla Hermanos

COMISION—AGENCIAS—CAMBIO

San José, Costa Rica.

Dedicamos especial atención a la representación de fabricantes y exportadores americanos. Aceptan pedidos grandes y pequeños y ofrecen facilidades para los pagos.

COMPRAMOS ORO AMERICANO Y LETRAS DE CAMBIO

— TELEFONO 447 —

J. M CABANAS & Co.

NUEVA ORLEANS

Representantes exclusivos de manufacturas americanas, cuentan con grandes existencias de mercancías para atender con esmero y prontitud cualquier orden de pedido que se les envíe, garantizando completa selección hecha personalmente por la casa en los despachos que se verifiquen.

AGENCIAS ESTABLECIDAS Y CUIDADOSAMENTE ATENDIDAS EN TODO CENTRO AMERICA Representante para Costa Rica: Sr. E. SALAZAR S. Oficina: 50 varas al Oeste de la Botica Francesa.

"LA PUERTA DEL SOL"

HERRERO & GIL

SASTRERIA Y CAMISERIA

Especialidad en artículos

para caballeros y niños

Esmero en los trajes a medida



gérmenes por todo el cuerpo.

Lo que necesitan los riñones es una medicina especial para riñones. Medicinas ordinarias son inútiles. Las Píldoras de Foster para los Riñones influyen directamente sobre los riñones ayudándoles a filtrar la sangre y extraer el ácido úrico e impurezas que causan el dolor dorsal. Son eficaces en casos de hidropesía, palpitación del corazón, neuralgia, lumbago, reumatismo, ciática, piedra, arenilla y afecciones urinarias.

Las Píldoras de Foster para los riñones se hallan a la venta en todas las boticas.

SE ENVIARA MUESTRA GRATIS, FRANCO PORTE A QUIEN LA SOLICITE.

FOSTER-McLELLAN CO., Buffalo, N. Y., E. U. de A.

AVISO

A todo el personal docente que quiera aprovechar la oportunidad de pasar los días Jueves, Viernes y Sábado Santo fuera de la capital, les avisamos que el tren de Excursión a Limón saldrá el Jueves Santo a las 7 a. m. de Alajuela.

JOSE ZAMORA B.

AGENTES:

En Alajuela: Juan C. Martínez y Tomás Salazar.

En Cartago: Agustín Calvo.

En San José: Tomás Valverde C.

En Heredia: Tienda "La Herediana", de José Zamora B.

NOTA.—ESTE TREN SALDRA CON TODA SEGURIDAD

Librería Española, Imprenta, Encuadernación, Fábrica de Sellos de Hule, Relieves, de María v. de Linares. - San José - Cartago - Limón.

Se acaban de recibir las cinco obras de Orison Swett Marden, que se han traducido al español: Abrirse Paso, Alegría del Vivir, Poder del Pensamiento, Siempre Adelante, Iniciación en los Negocios. Las obras de Marden educan la voluntad, forman el carácter, enaltecen y dignifican. Léed las obras de Marden. Ponedlas en manos de vuestros hijos y tanto vosotros como ellos, sacaréis provecho de ello. Cada tomo en rústica vale \$ 2.50; por correo, \$ 2.80; un tomo empastado, \$ 3.00; por correo, \$ 3.35.

Si desea usted suscribirse a Diarios, Semanarios, Revistas Americanas o Europeas, ordénelas a la LIBRERIA ESPAÑOLA de doña María v. de Linares, y tendrá un servicio sin tacha.

Anuncios de Ocasión

25 céntimos cada veinte palabras o fracción. Por cada diez palabras de exceso, 5 céntimos. No se admiten inserciones por menos de tres veces.

OR 30 COLONES se alquila una casa en la calle 6a. Sur, esquina opuesta a la pulpería "La Tempestad", doscientas varas al Sur del Palacio de Justicia. Informarán en la calle 8a. Norte, número 258.

SE NECESITA una nodriza, sana y fuerte. Preferible que sea del campo. Se compra o se alquila una yegua para ordenar. En esta Administración se informará.

FIATLISTAS - GANGA! A menor precio que el de catálogo se detalla una bonita colección de sellos de correo. Informarán en la Administración de "EL IMPARCIAL".

SE NECESITAN muchachos con recomendación y que no estén en la escuela para vender este periódico al pregon.

SOMBREROS de pita buenos y finos, a precios de competencia frente a Lehmann y a La Fama, vende Manuel Veiga.

NEGOCIO.-En la Administración de "EL IMPARCIAL" se vende papel de periódicos a 10 céntimos la libra, papel blanco para carnices a quince céntimos libra. Cartón superior, blanco, para moldes de sastre, costureras, etc., a 10 céntimos la libra. Cartón inferior calidad, propio para trabajos de polvorista, a TRES COLONES QUINTAL.

SE VENDE un hermoso piano. Dardan razón 30 varas al Sur de la "Bicicleta", frente a la casa de Suñol de 1 a 3 de la tarde. ESPERANZA A. DE MAYORAL.

SE VENDEN dos magníficas casas, una a cien varas del Colegio de Señoritas, muy cómoda para una familia numerosa y otro perfecto buen estado, por lo que vale solamente el terreno, y otra para una familia regular, por la Plaza Vijaya. Dirijase al Apartado 988.-Miguel Angel Córdoba.

Fábrica de tostar y moler café "LA COSTA RICA" Teléfono No. 354.

Se tuesta y muele café a \$ 1.25 el quintal. Se atenderán las órdenes con esmero y prontitud. Necesitamos buenos y activos agentes. Informes en "La Tempestad".

Obras de autores de fama universal

Angel Ganivet, La Conquista del Reino de Maya, \$ 1.75. Angel Ganivet, El Escultor de su Alma, \$ 1.25. Prof. Pío Arias-Carvajal, Plantas que Curan y Plantas que Matan, \$ 1.25. Jorge Isaacs, María, \$ 0.75. Espronceda, Obras Póstumas, \$ 1.10. E. Zola, Verdad, 2 tomos, \$ 2.15. E. Zola, La Débacle, 2 tomos, \$ 1.25. Ricardo León, Amor de los Amores, \$ 1.85. Ricardo León, Alcalá de los Zegrís, \$ 1.85. Ricardo León, La Escuela de los Sofistas, \$ 4.85. Loreizo Gradan, El Criticón, 2 tomos, \$ 2.75. A. de Lamartine, Rafael Graziella, \$ 0.75. Maurice Maeterlinck, El Templo Sepultado, \$ 2.00.

BIBLIOTECA CLASICA. - Nicolás Maquiavelo, Obras Históricas, 2 tomos, \$ 3.50. Obras Políticas, 2 tomos, \$ 3.50. Sublevación de Nápoles, capitaneada por Masaniello, \$ 1.75. Recuerdos de un Aciano, por el Excmo. señor don Antonio Alcalá Galiano, \$ 1.75. Poetas Satíricos Latinos, Juvenal y Persio, \$ 1.75.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA. La única edición del Centenario que ha llegado al país. corregida con presencia de la edición príncipe, dialogada y reformada con arreglo a la moderna ortografía y con notas aclaratorias. Un tomo encuadernado lujosamente a la francesa, \$ 2.00. Miguel de Unamuno, Vida de Don Quijote y Sancho, \$ 2.25.

Compre usted la Novela de Bolsillo. Publicación semanal de renombrados autores. Precio, \$ 0.20. LIBRERIA DE JAIME TORMO. Encuadernación, Imprenta, Papelería. Útiles para Oficinas y Escuelas. Precios los más baratos. Apartado 439. Esquina frente al Correo. Teléfono 661. San José.

LA ESTRELLA DE LA MODA - de - A. MONTERO Y CIA. Acaba de recibir un bonito surtido de sombreros para señoras y señoras, entre los cuales hay algunos para las niñas del Colegio de Señoritas. - Precios sumamente bajos. - Contiguo a la Panadería Lamica.

Richard Kriebel Dentista Alemán HA TRASLADADO su despacho a su nuevo gabinete, situado 150 varas al Oeste del Palacio de Justicia.

Demanda de la República de Costa Rica

(VIENE LA DE 4a. PAG.)

así mercaderes como fiscales, en la zona que la navegación es común, tienen libre curso en todo el río, a lo largo y a lo ancho, y libre acceso, exento de impuestos a cualquier lugar de la ribera nicaragüense.

Nicaragua otorgó entonces por completo al otorgar el Tratado Bryan-Chamorro, que no podía disponer ilimitadamente del río San Juan, pues en y a este don de la naturaleza también tiene Costa Rica derechos perfectamente claros, de trascendencia práctica tal vez igual a la de los derechos de Nicaragua, por más que ésta haya tratado de cancelarlos totalmente por medio de una conculcación, irrita por los dos lados en cuanto abarca los derechos de un tercero, que es Costa Rica: es nula la venta de cosa ajena; ahí ese eterno axioma del derecho y de la justicia—orgánico, puede decirse— en todos los pueblos que se aprecian de civilizados.

El canal, mirado el asunto por otra faz, vendría a menaguar de hecho el territorio costarricense, que hoy llega en realidad, en cierto modo, hasta la ribera nicaragüense del río San Juan, desde tres millas inglesas abajo del Castillo Viejo, en el sentido de la corriente, hasta el Océano Atlántico; y a Costa Rica, no obstante, ni siquiera se le ha podido parecer en el particular.

b) Asentimiento de Costa Rica

Por el Tratado Cañas-Jerez y el laudo Cleveland, Costa Rica tiene voto consultivo, que Nicaragua debe tomar, para la celebración de cualquier arreglo que Nicaragua pretenda llevar a término en orden a construcción de un canal por su suelo; pero si con el negocio se dañan los derechos naturales de Costa Rica, dicho voto deja de ser consultivo y se vuelve decisivo. Es decir que si la obra puede irrogar algún perjuicio a Costa Rica, ésta tiene que ser habida por parte en el asunto.

Anque no hubiera Tratado Cañas-Jerez ni laudo Cleveland, esa última conclusión sería de rigor, pues no es más que un teorema de equidad; pero Nicaragua se distrajo enteramente esta vez, y a pesar de las protestas de Costa Rica, y contra ellas, se permitió contratar por sí y ante sí con los Estados Unidos, a propósito de un canal, que debía ser indistintamente los derechos de Costa Rica, que ella, más que nadie, está obligada a guardar, aunque sólo fuera por consideración al Tratado Cañas-Jerez y al laudo Cleveland.

Ni siquiera el voto consultivo, de forzosa reprobación, ha tenido a bien pedir Nicaragua a Costa Rica en esta emergencia; pero imaginémosnos que ello implica únicamente una deserción internacional, de que Costa Rica no quiere acordarse más, en pro de la unión y solidaridad morales de la Patria Centroamericana. Sino que, coquetería ya en todos sus nombres, la Convención canajera que con tanto esmero y por tanto tiempo mantuvieron secreta los Estados Unidos y Nicaragua, no puede Costa Rica quedar se quieta y callada, porque ese pacto, desde el instante en que virtualmente ataca los derechos costarricenses a la navegación del río San Juan y a la integridad del territorio nacional en aquella dirección, no debe pasar inadvertido por Costa Rica, que sostiene, armada de su derecho, que tal Convención no puede ser ley para nadie sin la equiescencia de ella a las cláusulas que amenazan gravemente sus intereses.

Los mismos Estados Unidos no pueden alegar ignorancia de los antecedentes legales del asunto, tanto por las notas y protestas oficiales que a su Excelentísimo Gobierno ha remitido Costa Rica, sobre el punto en cuestión, como porque el laudo Cleveland es un acto público de aquel Excelentísimo Gobierno.

De ese fallo dijo cuenta el Excelentísimo señor Presidente Cleveland en su Mensaje de 3 de diciembre de 1888, y al propio documento aludió el Excelentísimo señor Presidente McKinley en su Mensaje de 3 de diciembre de 1900, dirigido, como el anteriormente citado, al Excelentísimo Congreso de los Estados Unidos de América (Messages and Papers of the Presidents, Washington, 1911, páginas 5369 y 6426). Y el Excelentísimo señor Presidente Lincoln, en su Mensaje de 6 de diciembre de 1864, dirigido al mismo Excelentísimo Congreso, informó que a instancias de Costa Rica y Nicaragua, había autorizado a un ingeniero idóneo para que hiciera un reconocimiento del río San Juan y del puerto de San Juan del Norte (loco citato, página 2444). En 1864 sabía, pues, Nicaragua que Costa Rica tenía derechos en el río San Juan y en el puerto de San Juan del Norte, y lo sabían los Estados Unidos también, y después, sin que haya acaecido sobre esto más que la emisión del laudo Cleveland, que robusteció los mismos derechos, Nicaragua y los Estados Unidos parecen desconocerlos.

Y eso que a ilustrar sobre la materia el entendimiento de los Estados Unidos tienen que haber concurrido la referida exposición de Mr. Popham, el mencionado Memorandum de Mr. Van Dyke, y otras varias piezas particulares, pertinentes, dadas a luz mientras el tema ha estado en conocimiento de los Excelentísimos Gobiernos y Senado Norteamericanos, amén de los documentos oficiales enunciados.

c) Navegación en aguas marítimas Nicaragüenses

Establece el Tratado Centroamericano de Washington que las naves mercaderes de cualquiera de las potencias signatarias serán iguales en derechos a las naves nacionales del otro Contratante, cuando se hallen en los mares, costas o puertos de éste. Nicaragua limitó así en favor de sus hermanas de la antigua Federación de Centro América, como éstas a su vez lo hicieron en beneficio de aquélla, el disfrute de sus aguas marítimas, costas y puertos por el plazo de diez años, que no han vencido todavía, y que son prorrogables indefinidamente de año en año, después de transcurrido el artículo XIX del Tratado del Ómnio, entonces, ha podido válidamente dar en arriendo

por Nicaragua para la celebración de tal convenio; b) la ejecución del Pacto puede privar a Costa Rica de sus derechos de libre navegación en el río San Juan, desde su desembocadura en el Atlántico hasta, aguas arriba, tres millas inglesas antes del Castillo Viejo, e impedir que las naves costarricenses, mercaderes o del servicio fiscal, atraquen libremente en cualquier punto de la ribera septentrional del mismo río en el trayecto indicado; c) puede también la ejecución del Pacto dañar y menaguar la ribera costarricense del expresado río en el propio trayecto, así como las bocas de los ríos de Costa Rica que caen al San Juan, y los terrenos inmediatos a dicha ribera y bocas; d) puede igualmente la ejecución del Pacto perjudicar el condominio de Costa Rica en las Bahías de San Juan del Norte y de Salinas, y aun hacerlo ilusorio del todo; e) En razón de las lesiones potenciales que señala los incisos b, c y d, el voto decisivo de Costa Rica es preciso e indispensable para el perfeccionamiento del Pacto, y ese voto no ha sido dado, ni siquiera pedido; y f) el Pacto, en cuanto al arriendo a los Estados Unidos, de territorio nicaragüense para una base naval en el Golfo de Fonseca, y de las Islas del Maíz (Great Corn Island y Little Corn Island) que Nicaragua posee en el Mar Caribe, no hace reserva alguna en favor de Costa Rica, cuyos barcos mercaderes tienen en todas las aguas marítimas, costas y puertos de Nicaragua, el derecho de ser tratados como barcos nacionales nicaragüenses; omisión, la denunciada arriba, que hace nugatorio, de hecho, el artículo IX del Tratado Centroamericano de Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Por el artículo 4 de ese Tratado Cañas-Jerez, la Bahía de Salinas, en el Océano Pacífico, y la Bahía de San Juan del Norte, en el Océano Atlántico, son comunes a Costa Rica y Nicaragua. Quid, en consecuencia, si los Estados Unidos eligen como cabecera o entradas de su canal las dos bahías mencionadas?

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Protesta final de Costa Rica

Tan pronto como en el "Congressional Record" apareció la ratificación dada por el Excelentísimo Senado de los Estados Unidos del Tratado Bryan-Chamorro, cuya traducción dejó inserta, nuestra Legación en Washington estudió cuidadosamente ese documento, y haciéndose cargo de que su contenido es notoriamente contradictorio de los irrefutables derechos de Costa Rica establecidos en el Tratado Cañas-Jerez, el laudo Cleveland y el Tratado Centroamericano de Washington, se apresuró a depositar en la Cancillería Norteamericana, con fecha 21 de febrero respectivo, una protesta, respetuosa pero enérgica, contra el acto del Excelentísimo Senado Norteamericano (anexo o). No otra cosa podía hacer por el momento un país que no tiene más fuerza ni defensa que la ley.

Obstinado silencio de Nicaragua

A estas horas, todavía Nicaragua, aunque no se trata ya de un secreto de Estado, no ha tenido la dignidad de comunicar a Costa Rica nada sobre el magnus problema que tanto importa a ella como a Costa Rica.

Aviso de la Legación Norteamericana en Costa Rica

El Excelentísimo señor E. J. Hale, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Costa Rica, si tuvo a bien, siguiendo instrucciones de su Gobierno, mandar a nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 21 de febrero último, cortés nota en que, suponiendo implícitamente que Costa Rica estaba de buena entera de lo que pasaba, le hizo saber que el Senado de los Estados Unidos, el 18 de aquel mes, por 55 votos afirmativos contra 18 negativos, consistió en la ratificación del Tratado de Nicaragua, con dos enmiendas, cuya tenor copia, y un acuerdo, de la Cámara, el cual dice (versión española del infrascripto):

"Considerando: que Costa Rica, Salvador y Honduras han protestado contra la ratificación de la Convención referida, en el temor o creencia de que ésta pueda de algún modo reducir derechos efectivos de esos Estados; Por tanto: se declara por el Senado que al aconsejar y consentir la ratificación del Convenio, como queda reformado, tales consejo y consentimiento se dan en la inteligencia, que debe ser expresa como parte del instrumento de ratificación, de que nada de dicha Convención ha sido concebido para afectar derecho efectivo alguno de cualquiera de los mismos Estados".

Concluyó el Excelentísimo señor Hale su comunicación rogando a nuestro Gobierno informe a la prensa de Costa Rica de la actitud del Senado Norteamericano en este lance (anexo p).

Lo que probablemente no sabía el Excelentísimo señor Hale es que, cuando nuestro Gobierno recibió su estimable notificación, estaba enteramente a oscuras de lo que dijera el Tratado en referencia.

El Gobierno está hondamente reconocido por la fina deferencia del Excelentísimo señor Hale, pero ve, con natural descontento, que, a pesar de la cláusula decretada por el Excelentísimo Senado Norteamericano, con la piadosa tendencia a caso de soñar la excitación nerviosa de Costa Rica, El Salvador y Honduras, el Tratado Bryan-Chamorro está preñado de peligros para Centro América, y especialmente para Costa Rica.

JURISDICCION DEL TRIBUNAL

Por los artículos 1s, del supradicho Tratado General de Paz y Amistad y de la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana, celebrada ésta también en 20 de diciembre de 1907, por las cinco secciones que fueron antes la República Federal del Centro de América, toca al Alto Tribunal ante quien tengo el honor de comparecer, entiendo de la cuestión que paso a suscitar (anexo e, con el d).

DEMANDA

En razón de lo expuesto, y agotada en la especie la vía diplomática, recurre a esa Excelentísima Corte a fin de que, seguidos los trámites legales, sea servida de sentenciar en definitiva, en esta litis que entablo contra el Excelentísimo Gobierno de la República de Nicaragua.

Primero: que el Tratado Bryan-Chamorro a que se contrae el punto 15 de los precedentes MOTIVOS DE HECHO, viola los derechos de Costa Rica adquiridos según el Tratado Cañas-Jerez, el laudo Cleveland y el Tratado Centroamericano de Washington, por los siguientes cargos que contra él aduzco:

a) Costa Rica no ha sido consultada

a la página 103 de la Memoria de Relaciones Exteriores de Nicaragua, que forma el anexo k). j) Contestación de 4 de agosto siguiente. k) La "Memoria de Relaciones Exteriores" de Nicaragua, Managua, 1914, la cual (páginas 98 a 105) reproduce las notas indizadas en los incisos f, h, i y j anteriores. l) "La República", diario de esta ciudad, número 8810, de 4 de julio de 1913. m) Exposición del señor John N. Popham a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Norteamericano, de 10 de julio de 1914. n) Copia de la nota de 2 de febrero último, de nuestro Ministro en Washington, a la Secretaría de Estado Norteamericana. o) Copia, impresa en Washington el 10 del mismo mes, del Memorandum de Mr. Harry W. Van Dyke (sin fecha). p) Número 49 del "Congressional Record", de 18 del propio febrero. q) Copia de la protesta de 21 del mismo día, por nuestra Legación en Washington a la Secretaría de Estado de aquella Nación. r) Copia de la nota del propio día, de la Legación Norteamericana en esta ciudad, a nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores.

En razón de las lesiones potenciales que señala los incisos b, c y d, el voto decisivo de Costa Rica es preciso e indispensable para el perfeccionamiento del Pacto, y ese voto no ha sido dado, ni siquiera pedido; y f) el Pacto, en cuanto al arriendo a los Estados Unidos, de territorio nicaragüense para una base naval en el Golfo de Fonseca, y de las Islas del Maíz (Great Corn Island y Little Corn Island) que Nicaragua posee en el Mar Caribe, no hace reserva alguna en favor de Costa Rica, cuyos barcos mercaderes tienen en todas las aguas marítimas, costas y puertos de Nicaragua, el derecho de ser tratados como barcos nacionales nicaragüenses; omisión, la denunciada arriba, que hace nugatorio, de hecho, el artículo IX del Tratado Centroamericano de Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Por el artículo 4 de ese Tratado Cañas-Jerez, la Bahía de Salinas, en el Océano Pacífico, y la Bahía de San Juan del Norte, en el Océano Atlántico, son comunes a Costa Rica y Nicaragua. Quid, en consecuencia, si los Estados Unidos eligen como cabecera o entradas de su canal las dos bahías mencionadas?

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Por el artículo 4 de ese Tratado Cañas-Jerez, la Bahía de Salinas, en el Océano Pacífico, y la Bahía de San Juan del Norte, en el Océano Atlántico, son comunes a Costa Rica y Nicaragua. Quid, en consecuencia, si los Estados Unidos eligen como cabecera o entradas de su canal las dos bahías mencionadas?

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

a la página 103 de la Memoria de Relaciones Exteriores de Nicaragua, que forma el anexo k). j) Contestación de 4 de agosto siguiente. k) La "Memoria de Relaciones Exteriores" de Nicaragua, Managua, 1914, la cual (páginas 98 a 105) reproduce las notas indizadas en los incisos f, h, i y j anteriores. l) "La República", diario de esta ciudad, número 8810, de 4 de julio de 1913. m) Exposición del señor John N. Popham a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Norteamericano, de 10 de julio de 1914. n) Copia de la nota de 2 de febrero último, de nuestro Ministro en Washington, a la Secretaría de Estado Norteamericana. o) Copia, impresa en Washington el 10 del mismo mes, del Memorandum de Mr. Harry W. Van Dyke (sin fecha). p) Número 49 del "Congressional Record", de 18 del propio febrero. q) Copia de la protesta de 21 del mismo día, por nuestra Legación en Washington a la Secretaría de Estado de aquella Nación. r) Copia de la nota del propio día, de la Legación Norteamericana en esta ciudad, a nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores.

En razón de las lesiones potenciales que señala los incisos b, c y d, el voto decisivo de Costa Rica es preciso e indispensable para el perfeccionamiento del Pacto, y ese voto no ha sido dado, ni siquiera pedido; y f) el Pacto, en cuanto al arriendo a los Estados Unidos, de territorio nicaragüense para una base naval en el Golfo de Fonseca, y de las Islas del Maíz (Great Corn Island y Little Corn Island) que Nicaragua posee en el Mar Caribe, no hace reserva alguna en favor de Costa Rica, cuyos barcos mercaderes tienen en todas las aguas marítimas, costas y puertos de Nicaragua, el derecho de ser tratados como barcos nacionales nicaragüenses; omisión, la denunciada arriba, que hace nugatorio, de hecho, el artículo IX del Tratado Centroamericano de Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Por el artículo 4 de ese Tratado Cañas-Jerez, la Bahía de Salinas, en el Océano Pacífico, y la Bahía de San Juan del Norte, en el Océano Atlántico, son comunes a Costa Rica y Nicaragua. Quid, en consecuencia, si los Estados Unidos eligen como cabecera o entradas de su canal las dos bahías mencionadas?

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Por el artículo 4 de ese Tratado Cañas-Jerez, la Bahía de Salinas, en el Océano Pacífico, y la Bahía de San Juan del Norte, en el Océano Atlántico, son comunes a Costa Rica y Nicaragua. Quid, en consecuencia, si los Estados Unidos eligen como cabecera o entradas de su canal las dos bahías mencionadas?

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

Es evidente que en ese supuesto los derechos de Costa Rica en esas bahías se habrán desvanecido en el horizonte de la historia, si la razón y la justicia no han imperado en la conciencia de la Patria del inmortal Jorge Washington.

A última hora

A las tres de la mañana, el Guarda del Mercado Jacinto Gómez, descubrió en el interior de ese establecimiento a dos rateros, menores de edad, saqueando tiendas. Los policiales Armando Zedlerón y Rafael Calderón M. lograron capturar a uno de los delinuentes, de apellido Moya, de 12 años. El otro no pudo ser habido. Toda la mercadería que cargaba Moya fue decomisada. —Fué tomada también una casa de juego.

El Almanaque de 'Gotha' de 1916

Cualquiera se siente tentado a pensar que el "Almanaque de Gotha" mantiene un servicio secreto de espionaje. Ya es sabido, que se edita en la ciudad de Gotha. Esto lo digo porque se le llama la atención hacia el hecho de que el volumen de dicho Almanaque para 1916, contiene en sus páginas acerca de las potencias de la Entente, enemigas de Alemania, tan recientes que no eran conocidos fuera de los despachos de los jefes de los respectivos Ministerios de Asuntos Extranjeros, en una fecha en la cual eran tales movimientos en el personal diplomático absolutamente desconocidas para el público, cuando el Almanaque de Gotha vio la luz pública.

Así, el nombramiento del príncipe Koudacheff para el puesto de Embajador de Rusia en Madrid, que fue anunciado oficialmente hace quince días nada más. Y el Almanaque de Gotha que salió a la venta a fines de enero, ya da el nombre del príncipe como el del representante del Czar en la Corte de Alfonso XIII. El Almanaque famoso da en esa edición de este año, otras pruebas de poseer medios semejantes al que le permitió obtener esa información antes que se supiera en Petrogrado, en las distintas capitales de la Entente, es decir, en los Ministerios de Asuntos Extranjeros de Roma, de París y de Londres. Y de esto ha resultado que se inicie por los 3 gobiernos aliados una investigación minuciosa con objeto de averiguar cuál es el origen de esas noticias.

El Centro Social de Heredia se instalará la semana entrante en la elegante casa de propiedad de Lic. don Ernesto González, situada frente al Parque Central.

Por el vapor "Metapán" llegaron a Limón varias cajas de drogas para la Botica Municipal.

Tomó posesión del puesto de Agente de Policía de Hatillo el Sr. Teodorico Solano Alvarez.

El Centro Social de Heredia se instalará la semana entrante en la elegante casa de propiedad de Lic. don Ernesto González, situada frente al Parque Central.

Completamente restablecida se encuentra doña Gregoria v. de Frutos.

Guarda cama desde hace varios días el caballero don José Francisco Fonseca.

Enfermo de gravedad se encuentra don Manuel González Tejada.

Se nos asegura que don Francisco Ruiz Zamora, distinguido joven herediano, contraerá matrimonio con una gentil señorita de Cartago.

Completamente restablecida se encuentra doña Gregoria v. de Frutos.

Guarda cama desde hace varios días el caballero don José Francisco Fonseca.

Enfermo de gravedad se encuentra don Manuel González Tejada.

Se nos asegura que don Francisco Ruiz Zamora, distinguido joven herediano, contraerá matrimonio con una gentil señorita de Cartago.

Completamente restablecida se encuentra doña Gregoria v. de Frutos.

Voraz incendio en Usulután

Nuestro Corresponsal en San Salvador nos dice por telegráfico, con fecha 13 del corriente: "Un violento incendio inició a las 1 p. m. de ayer en la ciudad de Usulután. Originó la catástrofe una explosión de dinamita en el Cuartel, que ocurrió de modo casual. Pueblo entero congregóse, tratando por todos los medios posibles de sofocar el siniestro. Este propagóse con demasiada violencia. Inútiles han sido hasta el momento los esfuerzos realizados para detener su avance. Una manzana de casas ha sido totalmente destruida y las pérdidas ascienden ya a más de 40,000 pesos. Entre los edificios desaparecidos se encuentran el Palacio Municipal y los Archivos Judiciales".

Eso dice nuestro Corresponsal. Quedamos en espera de nuevos detalles.

Al consignar la noticia, manifestamos nuestro pesar por la desgracia que afflige a nuestros hermanos.

Llegó a Nicaragua la Misión de Costa Rica

El Lic. don Julio Acosta y de más miembros que integran la Misión especial de Costa Rica arribaron ayer en la mañana a Playa Grande. Llegaron enseguida a Tempisque, en jurisdicción de Nicaragua, a la 1 p. m., y de ese lugar siguieron hasta Chinandega, cabecera del Departamento del mismo nombre, en donde se les obsequió con un banquete a las 7 p. m.

Hoy harán su ingreso a Managua, en tren especial.

En la Catedral

Hoy, Domingo de Ramos, bendición de almas a las 9 a. m. Las misas de costumbre. Mañana, lunes, sermón a las 4 p. m.

CARTAS REZAGADAS

Guillermo Muñoz B., F. Mora C., Margarita Moya, Temístocles Sánchez, Natalio Lagos, Jembert de Regibus, Alfonso Muñoz, J. D. Lavitt, Joaquina de Solano, E. Waterdon, Grace de Parkes, Rosario Cerdas, Rafael Eloy Quesada G., Josefa Chaves R., Eva Ortiz-Maclovia Arguedas, Regina Vargas, Brígida Galafra, Santiago Berdú, P. García, Ernesto R. Serra (4), Ester Peña, Alonso Estrada (4), Santos Zamora (2), Alberto Besta, M. Mezquita (3), Alberto Vargas, J. Rivera, Juan Mora Ch., Juan Roy, Rosa García, Martín Vargas, Rafaela C. de Fernández, B. Erbeña, Joaquina Salazar, Nicanor Quesada (2), Hortensia Durán M., Angelina Eyniken, Pedro Mora, Pacifica Arias, Alfredo Rojas, Antonio López, Rosalía Mora, Rogelio Piedra R., Sotero Soto Castro, Gumersindo Pérez, Ezequiel Vázquez, Francisca Morales, Francisca Badilla, Miguel Miranda, Zol la Aylla., Sara Mora, María Segura, Juana Murillo, Elena Briscal, T. N. Mazurker, María T. Gómez, Frollán Martel, Tulio Neurohr, Antonio Zenón, Alberto Bolaños Palma.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Ramón Ramírez (2), Vara Blanca; Carlota Briceno, Matina; Tomás Villalta, San Salvador; Juana P. Rodríguez Moreira, Managua; Josefa Mora, Cárdenas; Rafael Garro, Monte Redondo; Emilia de Salazar, Alajuela; Sargento Juan Mora Mora, Puriscal; Francisca Leal (2), San José; Benito Jiménez, Pentarenas; Mr. Milanovich, Managua; Hortensia Castro, Sabánilla; Obdulia de Caravaca, Santa Cruz de Guanacaste; Jobita Quesada, Limón; Celia Cárdenas, Aserrí.

San José, 12 de abril de 1916. Vo. Bo.—SILVIO SOLERA.—Jefe Oficina